

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante la Magistratura de Trabajo con los números 596/1986, al 642/1986, sobre otras reclamaciones, a instancias de don Enrique Morán Faus y otros, contra Jaime Llorente Femenia, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio en su caso, el día 11 de julio de 1986, a las once horas, en el Juzgado de Instrucción de Plasencia (Sala de Audiencia, constituida al efecto), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que los represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Jaime Llorente Femenia, quien se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Cáceres, 18 de junio de 1986.-El Secretario.-Visto bueno.-11.207-E (52678).

CADIZ

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 9 de junio del corriente año, en el expediente números 1.073/1986 a 1.076/1986 que se sigue en esta Magistratura a instancia de don José Vélez García, don Diego Navarro Jiménez, don Adolfo García Carrasco y don Manuel Bernal Bernal contra «Tecnitel, Sociedad Anónima», sobre despido, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho procedimiento, que, transcrito literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes las demandas interpuestas por don José Vélez García, don Diego Navarro Jiménez, don Adolfo García Carrasco y don Manuel Bernal Bernal contra la Empresa «Tecnitel, Sociedad Anónima», sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad de los despidos de los actores, y, en consecuencia debo condenar y condeno al empresario a la inmediata readmisión de los trabajadores, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta aquella en la que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de procedimiento laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena en la cuenta corriente número 203 abierta en el Banco de España de esta ciudad, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3.389 abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos

no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Tecnitel, Sociedad Anónima», que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Cádiz a 9 de junio de 1986.-El Secretario de la Magistratura número 1.-10.832-E (51244).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 9 de junio del corriente año, en el expediente número 1.491/1985 que se sigue en esta Magistratura a instancia de don Francisco Sánchez Bautista contra «Manuel J. Ramos Aznar y Avyan, Sociedad Anónima», sobre despido, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo del auto dictado en dicho procedimiento, que, transcrito literalmente, dice:

«Su señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía condenar y condenaba al empresario don Manuel Ramos Aznar a abonar al actor Francisco Sánchez Bautista, en concepto de indemnización sustitutoria por la falta de readmisión en su puesto de trabajo, la suma de 665.280 pesetas, e igualmente a que le abone los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la del presente auto, y declaraba la extinción de su contrato de trabajo.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad, don Antonio Marín Rico; ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Manuel J. Ramos Aznar», que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Cádiz a 9 de junio de 1986.-El Secretario de la Magistratura número 1.-10.833-E (51245).

GUIPUZCOA

Edicto

Don Juan José Martín Casallo López, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos, número 628/1984, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Vicente Carrión Arregui, contra la Empresa «Impresora Popular, Sociedad Anónima» (IMPOSA), con domicilio en Lezo, polígono 108, parcela 3 C, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles, propiedad de dicha Empresa, siguientes:

Pabellón industrial, sito en el polígono industrial 108 de Lezo, en la parcela señalada como 3-C, e inscrito en el folio 48, tomo 313, libro 31, con el número de finca 1.667, inscripción cuarta.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiazábal, número 6, 7.º, San Sebastián, el día 9 de octubre, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 6 de noviembre, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento. La subasta se suspenderá en cuando con los bienes vendidos se alcance la suma reclamada.

Segunda.-Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 6 de junio de 1986.-El Magistrado de Trabajo, Juan José Martín Casallo López.-El Secretario.-10.774-E (50897).

MADRID

Edictos

Don Benigno Varela Aufrán, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo número 3, con el número 1.315/1980, ejecutivo 265/1984, a instancia de Rafael Lafuente Carrasco y otros, contra «Electricidad Goyarrola Díaz Gálvez, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

«Bien que se subasta

Unico lote:
Urbana: Nave industrial en Torrejón de Ardoz, a la altura del kilómetro 21 de la carretera de

Madrid a Francia por La Junquera, de figura rectangular, con una superficie la nave propiamente dicha de 397 metros 50 decímetros cuadrados, de una sola planta, edificada sobre una parcela de 600 metros 22 decímetros cuadrados, estando el resto del terreno no edificado dedicado a patio y aparcamiento.

Importa el total de la tasación de este único lote la suma de 5.866.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 7 de octubre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de noviembre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de diciembre de 1986, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá

cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 5 de junio de 1986.—El Magistrado, Benigno Varela Aufrán.—El Secretario.—10.818-E (51233).

★

Don Benigno Varela Aufrán, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo número 13 con el número 90/1984, ejecutivo 172/1984, a instancia de don Serafin Delgado Pérez contra don Daniel Roncero Moreno, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Unico lote:

Urbana.—Piso octavo, letra A, en la planta octava del portal C de la casa señalada con el número 16 de la calle Condesa de Venadito, de Madrid. Está situado en el ángulo sureste de su planta. Tiene una superficie aproximada de 76 metros 17 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, tendadero y terraza. La finca a que pertenece es de construcción moderna; tiene 14 plantas sobre la baja y está dotada de calefacción central, ascensores de subida y bajada, siendo la fachada de ladrillo cerámico de primera a cara vista.

Importa el total de la tasación de este único lote la suma de 6.122.400 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 7 de octubre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de noviembre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de diciembre de 1986; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el

bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar el bien, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 5 de junio de 1986.—El Magistrado, Benigno Varela Aufrán.—El Secretario.—10.817-E (51232).

★

Doña Milagros Calvo Ibarlucea, Magistrada de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo número 1 con el número 668/1983, ejecutivo 222/1983, a instancia de Aurelio del Olmo Yunta, contra José Luis Villarias Angulo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Treinta y cuatro enteros setecientos sesenta y cinco mil doscientas cinco millonésimas por ciento del piso propiedad de la ejecutada en el presente procedimiento de la finca 7.212, folio 103 del libro 108, piso 1.º B de la casa número 380 de la calle Alcalá, de Madrid-Vicálvaro, con una superficie total de 205,80 metros cuadrados. Valor: 14.500.000 pesetas.

Treinta y cuatro enteros setecientos sesenta y cinco mil doscientas cinco millonésimas por ciento del piso propiedad de la ejecutada en el presente procedimiento, inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, libro 208, folio 106, finca 7.211, piso 1.º C de la casa 380 de la

calle de Alcalá, de Madrid-Vicálvaro, con una superficie total de 195,55 metros cuadrados. Valor total: 13.600.000 pesetas.

Valor total de ambos pisos: 28.100.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de septiembre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de octubre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de noviembre de 1986, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de junio de 1986.—La Magistrada, Milagros Calvo Ibarlucea.—El Secretario.—10.819-E (51234).

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Morales Lázaro, Magistrado de Trabajo número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura de Trabajo, con el número 61/1984, a instancias de don Juan Ortega Marín contra «Mercarfigo, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar en venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue

Bienes que se subastan

Primer lote.—Urbana, parcela de terreno al partido de Alberizas y Arroyo Segundo, término de la ciudad de Marbella. Ocupa una extensión superficial de 500 metros cuadrados.

Valorado en 45.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Urbana, parcela de terreno al partido de Alberizas y Arroyo Segundo, término de la ciudad de Marbella. Ocupa una extensión superficial de 300 metros cuadrados.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en avenida Compositor Lehmborg Ruiz, número 28, primera planta, el día 3 de septiembre de 1986, a las doce horas de su mañana; en segunda subasta el día 3 de octubre de 1986, a las doce horas de su mañana, y en tercera subasta el día 3 de noviembre de 1986, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 de la tasación de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que las expresadas fincas salen a subasta a instancia del actor sin haberse aportado, previamente por el demandado, los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria tercera subasta, por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta sin sujeción a tipo.

—En la misma, si hubiere postor que ofrezca las

dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se aprobará el remate, y caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la última portura, haciendo previamente el depósito legal.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 9 de junio de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Antonio Morales Lázaro.—El Secretario.—10.780-E (50903).

PALENCIA

Edicto

Don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 718/1985, ejecución número 65/1986, a instancia de don Angel Bueno de Hoyos, contra «Picesa, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandante, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una finca en pleno dominio, bajo el número 9.755, al folio 221, del tomo 1.707, libro 106, la siguiente finca sita en término municipal de Carrión de los Condes. Finca de secano, número 2 de la hija 15, a la granja, que linda: Norte, la 1 de doña Donata Vega; sur, la 3 de don Mariano Sánchez; este, carretera de Tinamayor a Palencia, y oeste, al canal. En esta finca existe un complejo ganadero, que se compone de:

a) Naves de explotación.—Nave primera: Se trata de una construcción de 61 metros de longitud por 12,80 metros de anchura, o sea, 780,80 metros cuadrados. El interior está dividido en 60 celdas iguales, con una capacidad de 11 lechones cada una. Nave segunda: Dedicada a ceba, tiene una superficie de 1.260 metros cuadrados; es decir, 100 metros de longitud por 12,60 metros de ancho. Nave tercera: Dedicada a recría. Es una construcción de 41 metros de largo por 13,40 metros de ancho; es decir, 549,40 metros cuadrados. Nave cuarta: Destinada a berracos. Es una construcción que tiene una superficie de 355 metros con 255 milímetros cuadrados, resultantes de tener una longitud de 31,30 metros de largo por 11,35 de ancho.

b) Edificio de almacén y servicios.—Es una construcción de una sola nave, de 436 metros cuadrados de superficie.

Instalaciones y servicios:

1. Transformador de energía eléctrica.
2. Depósito de agua.
3. Red de agua.
4. Muelle de carga.

c) Accesos.—A la finca se accede desde la carretera de Tinamayor a Palencia, por medio de una rampa de comunicación directa.

Valorada en 36.500.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo de Palencia, en primera subasta, el día 8 de septiembre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de octubre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de noviembre de 1986, señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate

podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, cuenta corriente número 204.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están sitos en Carrion de los Condes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Palencia a 5 de junio de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Gabriel Coullaut Ariño.—La Secretaria, María Luisa Segoviano Astaburuaga.—10.783-E (50906).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto se hace saber que, en autos civiles número 298 de 1985, de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, que tramita este Juzgado, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ponce Rianza, contra don Isidro Saiz de Recuenco y doña Julia Alvarez Prada, ambos vecinos de Albacete, con domicilio en avenida de España, número 27-A, en reclamación de un préstamo hipotecario de 75.000.000 de

pesetas de principal más intereses y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por plazo de veinte días, por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, la finca especialmente hipotecada, que de describa así:

Casa situada en la calle Mayor de esta ciudad, señalada con el número 58 de orden, con una superficie de 1.010 metros 59 centímetros cuadrados; lindante: Por la derecha, entrando, con la calle que va a la plazuela de San José; por la izquierda, con la de Juan Galo Ponce, y por la espalda, José Belmonte y otros. Inscrita al tomo 188, folio 16, finca 5.448, inscripción 30.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala-Audiencia de este Juzgado, la primera, el día 5 de septiembre próximo; la segunda, el día 3 de octubre siguiente, y la tercera, el día 3 de noviembre del mismo año; todas ellas a las once horas, conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación, fijado por las partes en 85.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho precio, sin que en ninguna de ellas se admita postura inferior al tipo respectivo, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente al acto o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, pudiendo obtener el remate a calidad de ceder. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo, en la Mesa de este Juzgado, el importe del depósito prevenidos o el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Albacete, 3 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Espinosa Serrano.—El Secretario.—4.623-3 (50869).

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 83/1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Tapia, contra el bien especialmente hipotecado por los cónyuges doña Consuelo Masegosa Padilla y don Ginés Martínez Ballesta, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 280.198,67 pesetas de principal, intereses al 8,75 por 100 anual y comisión del 0,10 por 100 trimestral y un crédito supletorio de 60.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado, que luego se dirá, y que responde de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 26 de septiembre de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 485.000 pesetas en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Predio número 3.—Vivienda o casa, primero B, de la primera planta alta del edificio de cuatro plantas señalado con el número 18 de la calle Calvo Sotelo, de la villa de Cantoria. Con entrada desde dicha calle a través del portal y escaleras del edificio. Es de tipo B, con una superficie construida de 87 metros 32 decímetros, y útil de 70 metros 3 decímetros, todos cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza exterior. Linda: Frente, calle Calvo Sotelo y predio número 2; izquierda, patio central de luces, escalera y rellano de la misma, elementos comunes y predio número 2, y fondo, patio central de luces, elemento común y predio número 4. Le corresponde una cuota del 7,70 por 100. La hipoteca quedó constituida por su inscripción en el Registro de la Propiedad de Huercal-Overa (Almería), al tomo 833, libro 136 de Cantoria, folio 17 vuelto, finca número 11.989, inscripción tercera.

Dado en Almería a 9 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—E. Secretario.—5.609-A (50428).

BARCELONA

Edictos

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.016/1985-PD, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita y representada por el Procurador señor Montero, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Ocean, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 5 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 16 de la calle San Salvador, planta primera, puerta 1.ª, de la localidad de

Rubí; inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.026, folio 245, libro 311, finca número 19.189. Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Barcelona, 12 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-4.625-3 (50871).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número L067-C de 1985, por don Ramón Tomás Guasch, representado por el Procurador señor Feixo, contra «Fort Construcciones de Madera, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 8 del próximo mes de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 8.590.000 pesetas, a la finca número 1.292; 15.940.000 pesetas, a la finca 4.657, y 9.470.000 pesetas, a la finca número 3.942.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

1.ª Por 7.446.000 pesetas de principal y 1.145.000 pesetas por costas y gastos: Casa con dos pisos y un patio al detrás, situada en el término municipal de Llardecans (Lérida), con frente a la plaza de los Arboles, en la que le corresponde el número 5; en junto mide una superficie de 238 metros cuadrados, de los que 74 metros 94 decímetros cuadrados están edificadas y constituyen la referida casa, y el resto es patio. Linda: Al frente, oeste, en línea de 6 metros, con la plaza de los Arboles; a la derecha, entrando, sur, en línea de 39 metros 16 centímetros, con finca de don José Sentís, que constituye el inmueble señalado con el número 1 de la calle de Flix; a la izquierda, norte, en igual línea de 39 metros 16 centímetros, con finca de don Jesús Mesalles, que constituye el inmueble número 4 de la plaza de los Arboles, y al fondo, este, en línea de 6 metros, con un camino público y, mediante el mismo, con finca de los herederos de don Ramón Esquerda. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Lérida, tomo 754, libro 10 de Llardecans, folio 121, finca número 1.292. Tasada en la suma de 8.590.000 pesetas.

2.ª Por 13.836.000 pesetas de principal y 2.105.000 pesetas por costas y gastos: Edificio destinado a almacén, de una sola planta y altillo, sito en Hospitalet de Llobregat, calle Buenos Aires, número 35 bis, antes 35; de superficie, 343 metros 46 decímetros cuadrados, equivalentes a 9.090,85 palmos cuadrados. Linda: Al frente, oeste, en una línea de 11,86 metros, con dicha calle; por la izquierda, entrando, norte, en una línea de 29,02 metros, con terrenos de don Miguel Sans; por la derecha, sur, en una línea de 28,90 metros, con finca de don Andrés Fort, y por el fondo, este, con don Gabriel Colom. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 430, libro 116 de Hospitalet, folio 161 vuelto, finca número 4.657. Tasada en 15.940.000 pesetas.

3.ª Por 8.218.000 de principal y 1.250.000 pesetas por costas y gastos: Casa de planta baja y principal, situada en el término de Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Buenos Aires, sin número, de superficie 161 metros 9.107 centímetros, equivalentes a 4.550 palmos 13 céntimos cuadrados, de cuya superficie, 142 metros 32 decímetros, corresponden a la edificación. Linda: Por su frente, oeste, en una línea de 5 metros 93 centímetros, con la calle de Buenos Aires; por la derecha, saliendo, norte, donde mide 28 metros 90 centímetros, con terreno del que se segregó, propiedad del señor Sans; por la izquierda; sur, en una línea de 28 metros 84 centímetros, con terreno del que se segregó de dicho señor Sans, y por detrás, este, con Gabriel Colom. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 412, libro 106 del Ayuntamiento de Hospitalet, folio 143, finca número 3.942. Tasada en la cantidad de 9.470.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-4.633-3 (50879).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 627/1985-PD, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita y representada por el Procurador señor Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por doña Enriqueta Riba Martínez, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 16 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo primero de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Casa compuesta de semisótano y planta baja, con su patio contiguo, con frente al camino del Espinoir o antiguo camino de Castelltersol, de la localidad de Collsuspina, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.179, folio 136, libro 8 de Collsuspina, finca número 255, inscrip-

ción segunda. Valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Barcelona, 16 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Ramón López Sánchez.-El Secretario.-12.443-C (51207).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.602/1984-A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, contra «Promoción de Viviendas Calificadas, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 15 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 21, de la calle frente avenida del General Mora, sin número, hoy carretera Masnou-Granollers, kilómetro 15,830, Francés Macía, número 261, piso 5.º, cuarta, de la localidad de Granollers, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.334, folio 158, libro 230, finca número 21.130, valorada en la cantidad de 4.200.000 pesetas. Tratándose de tercera subasta, la misma se realizará sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-12.441-C (51205).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.554/1984-PD, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, y representada por el Procurador señor Marín Navarro, contra doña Luisa Casanovas Flaquer y don Joaquín Corominas Iglesias, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 16 de septiembre, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo segundo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél; y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Casa vivienda unifamiliar aislada, parcela número 5 de la urbanización Puig Ses Forques, en

el paraje San Daniel, de Calonge, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.245, folio 84, libro 191 de Calonge, finca número 10.646, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Barcelona, 21 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-12.444-C (51208).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 785/1985-3.ª sección, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por Alfonso Pérez Díaz y otro, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con el descuento del 25 por 100, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de septiembre, a las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta sale con el 25 por 100 de descuentos, o sea, por la suma de 3.750.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en el término de Rodona (Tarragona), partida «Puig». Su solar tiene una superficie de 7 áreas, 20 centiáreas. La vivienda unifamiliar consta de planta baja, compuesta de comedor-estar, cocina, garaje, con una superficie de 57,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.042, libro 20 de Rodona, folio 118, finca-743.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.-El Secretario.-12.446-C (51210).

★

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

535/1985, 2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Eisca Compañía Constructora, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 8 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno, polígono industrial «Can Magre», que comprende las parcelas 31, 32, 36 y 37 y parte de las 33 y 38, de la localidad de Mollet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 643, folio 42, libro 57 de Mollet, finca número 5.472, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 34.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.-El Secretario.-4.629-3 (50875).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 325/1983, sección segunda, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga con el beneficio de justicia gratuita), contra «Shopping Centers, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de la fecha de hoy, la celebración de la tercera y pública subasta, el día 17 de septiembre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial designado a efectos de identificación interna con el número 1 de la localidad de Barberá, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.304, folio 25, libro 250, finca número 16.134, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 12.350.000 pesetas.

Sin sujeción a tipo por ser la tercera vez.

Barcelona, 24 de mayo de 1986.-La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-José Manuel Pugnairé.-12.445-C (51209).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita

en este Juzgado con el número 1.383/1983, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Mensa Folch, Sociedad Anónima», por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la tercera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, señalándose para el remate el próximo día 15 de septiembre, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Treinta y seis.-Piso segundo A, en la segunda planta alta, de la casa sita en Badalona, con frente a la calle Roger de Lauria, número 14-18, consta de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza, y tiene una superficie de 60 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, al tomo 1.813, libro 817 de Badalona, folio 228, finca 47.254, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín Fernández.-5.656-A (50834).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 648 de 1985-A, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con justicia gratuita, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra finca hipotecada por don Eugenio García López y otra, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones y sin sujeción a tipo:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 17 de septiembre próximo y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Entidad número 30. Local comercial, que es la parada número 23 del Mercado de Bellavista, del edificio sito en Las Franquesas, con frente a la calle Vila, se superficie 13 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en una nave.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.491, libro 65 de Las Franquesas, folio 146, finca registral 5.646.

Valorada en 4.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—12.447-C (51211).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.560/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Melquiades Lorient García y doña Florentina García Sánchez, he acordado la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, y pública subasta, para el próximo día 10 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de sin sujeción a tipo pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 102. Piso duodécimo, puerta séptima, de la torre letra A, núcleo IV, hoy avenida de la República Argentina, sin número, hoy número 64, de la ciudad satélite de San Ildefonso de Cornellá de Llobregat, de superficie 50 metros 62 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 2, en el tomo 149, libro 149 de Cornellá, folio 25 vuelto, finca número 11.632, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 1.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.654-A (50832).

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 613/1984, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra «Inmobiliaria de la Salud, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 6 de octubre y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, que corresponde al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.500.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Elemento número ocho.—Estudio puerta cuarta, de la planta altílo, del inmueble señalado con los números 52-54 en el pasaje Prim de Badalona; mide una superficie útil de 87 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Frente, su acceso, con rellano, ascensor, patio de luces y departamento puertas primera y tercera de igual piso; espalda, con espacio libre y finca de «Inmobiliaria la Salud, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, dicho patio, otro patio, el indicado hueco del ascensor y el referido departamento puerta tercera e izquierda, con el sector posterior del edificio, donde tiene una terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.120, libro 1.063 de Badalona, folio 13, finca número 69.974, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—5.653-A (50831).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

que se sigue en este Juzgado con el número 30/1985-1, a instancias del Procurador don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Hilario de la Iglesia Bermejos, por cuantía de 719.928 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 10 de octubre próximo a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 3.750.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Departamento número uno o sótano de la casa número seis de la calle Libéuldas de esta ciudad, consta de local comercial, comunicado con la casa colindante número 8 de la misma calle, ocupa una superficie de 135 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.088, al folio 70, libro 395, finca número 27.540.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.655-A (50833).

★

Don Mabuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria número 1.005/1985-B, sobre solicitud de convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad «Taller de Marketing, Sociedad Anónima», promovidas por el Procurador señor Ranera Cahis en representación de don José Martínez García, se hace pública la siguiente providencia:

Providencia Juez señor Sáez Parga.—Barcelona 11 de junio de 1986. Dada cuenta; el anterior escrito presentado unase a los autos de su razón; proveyendo al mismo, en la conformidad pedida, se acuerda en el presente expediente de jurisdicción voluntaria convocar nuevamente a Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía «Taller de Marketing, Sociedad Anónima», conforme a lo establecido en el artículo 57 de la Ley de 17 de junio de 1951, sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, y al efecto, con audiencia de los Administradores, y en nombre de los mismos, del Presidente del Consejo de Administración, don Juan A. Alda Martín, domiciliado en esta ciudad, calle Rosellón, 194, segundo, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Taller de Marketing, Sociedad Anónima», para cuyo acto se señala el día 4 de septiembre del corriente año, a las diecisiete horas, en la sala de actos de referida Sociedad, designándose para presidirla la misma persona ya nombrada en este expediente, don José María de Porcioles y Sangesin, Abogado del Ilustre Colegio de esta capital, a quien se le hará saber la presente resolución mediante la expedición del consiguiente oficio. Publíquense al efecto los anuncios de dicha convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, e igualmente se insertará otro ejem-

plaz de edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cuyos edictos se incluirán el orden del día sobre los asuntos a tratar, tal como se detallan en el escrito mandado unir. Librese para la citación del señor Presidente del Consejo de Administración la oportuna cédula por correo certificado con acuse de recibo, continuando como parte en este expediente el Ministerio Fiscal.

Lo manda y firma el señor Juez, doy fe.—Siguen las firmas. Rubricados.

El orden del día sobre los asuntos a tratar es el siguiente:

Primero.—Ratificar la aceptación de la renuncia presentada por el Administrador único de la Compañía.

Segundo.—Nombramiento de Administrador único de la citada Compañía «Taller de Marketing, Sociedad Anónima».

Barcelona, 11 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—12.438-C (51202).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 320/1985-segunda, instado por «Proveedora de Vidrio, Sociedad Anónima», contra «Mostelle, Sociedad Anónima», y doña Gloria Batlló José, he acordado, por providencia de fecha de hoy, sacar a subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describen, señalándose para la celebración de la primera y pública subasta el día 29 de julio de 1986, a las once horas, y para el caso de no haber postor, la segunda, que se celebrará el día 29 de septiembre de 1986 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100, y caso de no haber tampoco postor, se señala para la tercera y pública subasta el día 29 de octubre de 1986 y hora de las once, sin sujeción a tipo, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a los tipos que se indican en cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y especialmente las siguientes: El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros, será necesaria la previa consignación del 20 por 100 del tipo de la subasta en que se toma parte, pudiéndose efectuar posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación previa, hasta la celebración de la subasta.

Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1.344, inscrita al tomo 1.788, libro 42 de Matadepera, folio 78, inscripción segunda. Porción de terreno sito en el término de Matadepera, formada por el solar número 116 de la manzana 8 de la urbanización de San Lorenzo de los Pinos, de que forma parte, de superficie 1.011 metros y 34 decímetros cuadrados, equivalentes a 26.768,14 palmos, todos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa número 3.

Actualmente en dicha parcela de terreno se halla construida una vivienda unifamiliar, de tipo sencillo, que aprovechando el desnivel del terreno, consta de planta sótano, destinada a garaje, planta semisótano, destinada a anexos y planta baja y planta piso destinada a vivienda, con una superficie en junto aproximada de unos 338 metros 63 decímetros cuadrados, más una piscina de 11 metros de largo por 5,30 metros de ancho, con instalación depuradora.

Se halla en régimen de arrendamiento.

Valor de la porción de terreno: 1.360.000 pesetas.

Valor de la vivienda unifamiliar: 7.407.531 pesetas.

Valor piscina e instalación depuradora: 1.661.550 pesetas.

Total: 10.429.081 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—12.437-C (51201).

BILBAO

Edictos

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 455/1986 se tramita expediente de quiebra voluntaria de «Gráficas y Papel Continuo, Sociedad Anónima» (CONTIGRAF), en cuyo procedimiento se ha dictado con fecha 22 de mayo del presente año resolución cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«El ilustrísimo señor don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido, dispone: Se declara en estado legal de quiebra voluntaria a «Gráficas y Papel Continuo, Sociedad Anónima» (CONTIGRAF), con domicilio estatutario en Bilbao, calle Nuestra Señora del Camino, 15-1.º, y con sede social en Bilbao, calle Camino de la Ventosa, número 46, quedando inhabilitado para la libre administración y disposición de sus bienes. Se nombra como Comisario de la quiebra a don Ramón Arrúe Lozano, mayor de edad, casado, Economista y vecino de Bilbao, y como depositario de la misma, don Carlos de la Fuente Ruiz, mayor de edad, casado, Censor Jurado de Cuentas y vecino de Bilbao, a quienes se hará saber su nombramiento a fines de aceptación y juramento de cargo. Publíquese la parte dispositiva del presente auto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya», y en el Diario local «El Correo Español El Pueblo Vasco»; fijándose otro en el «Boletín Oficial», digo en el tablón de anuncios de este Juzgado, requiriéndose en ellos a las partes que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra, y previniéndoles asimismo a los deudores que las cantidades que adeuden a la quebrada las entreguen al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo. Procedase una vez aceptado el cargo por el Comisario y Depositario y por el señor Secretario y Agente Judicial de este Juzgado, a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio. Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, oficiándose a los señores Administradores de Correos y Telégrafos de esta villa, con el fin de que las pongan a disposición del Comisario, al que se hará saber que, dentro del tercer día de la ocupación, deberá presentar el estado de acreedores. Requirase al quebrado para que en el término de diez días presente el balance general del negocio. Expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia del juicio universal a los efectos pertinentes. Se decreta la acumulación al presente expediente de quiebra de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados, en los distintos Juzgados de esta capital, cumpliéndose lo prevenido por lo dispuesto en el artículo 1.186 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y librándose los oportunos despachos. Regístrese en el Libro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado. Cúrsese el correspon-

diente Boletín al Instituto Nacional de Estadística. Adviértase al quebrado y en los edictos que el mismo queda inhabilitado para la administración de sus bienes. No ha lugar por ahora al arresto del Administrador único de la Entidad quebrada. Se retrotraen los efectos de la quiebra por el día que resulte haber cesado al quebrado en el pago corriente de sus obligaciones, y con la calidad de por ahora y sin perjuicio, debiendo manifestar a este Juzgado por la Procuradora proponente del presente, el día indicado. Hágase entrega de los despachos librados a la Procuradora señora de la Iglesia para que cuide de su diligenciamiento.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.

Firmado: Don José Manuel Villar González Antorán. Rubricado.»

Lo que se hace saber para conocimiento general.

Dado en Bilbao a 23 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.—El Secretario.—3.113-D (50809).

★

Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 933/1985, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Empresa de Manutención y Almacenaje, Sociedad Anónima» (MANALSA), con domicilio social en Lujua (Vizcaya), carretera de Asua-Erieches, 37, representada por la Procuradora señora Perea, en el cual y por Resolución de esta fecha he acordado tener por desistida a expresada Entidad de la acción ejercitada en referido expediente de suspensión de pagos, habiéndose dejado sin efecto las medidas acordadas inherentes a la solicitud del estado legal de suspensión de pagos.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Bilbao a 28 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.—El Secretario.—12.369-C (50794).

BURGOS

Edicto

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado al número 490 de 1982, a instancia de «Metzeler Laminados Iberia, Sociedad Anónima», contra «Bauwer, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

Primero.—Parcela ubicada en la manzana S, sita en el término municipal de Burgos, y su barrio de Villayuda, que comprende entre otros, los pagos de Tras la Huerta, Rabagallos, Mata la Virgen, Las Arenas, Charcón, Serranillo, Vega de Eamedio, La Cambija, Los Negredos, Matalahorra, Lentejera, Carrenda Honda, Los Albergues y Las Franciscas, todos ellos en el polígono industrial Gamonal-Villimar, zona Sur. Linderos: Norte, en línea quebrada de 46,50, 31 y 23 metros, con terreno de la Caja de Ahorros Municipal que a su vez se enajena a la Entidad «Bauwer, Sociedad Anónima»; sur, en línea de 100 metros con calle número 11 del citado polígono industrial; este, en línea de 176 metros con resto de la finca de donde se segrega; al oeste, con terrenos de la Caja de Ahorros Municipal, hoy Empresa «Heimbcha Ibérica, Sociedad Anónima». Tiene una superficie de 17.907,25 metros cuadrados. Valorada en 21.488.000 pesetas.

Segundo.-Edificaciones consistentes en un pabellón industrial con silo, sala de calderas y electricidad adosada a la fachada oeste y aseos adosados a la fachada este, y un edificio de planta baja y piso destinado a exposición y oficinas. Con una superficie total construida de 5.536,85 metros cuadrados. Estas edificaciones así como sus anexos, están situadas en la finca anteriormente descrita, ocupando la parte sur, de la misma, afrontando a su lindero sur a la calle número 11 del polígono industrial. Valorado en 71.979.050 pesetas.

Parcela de terreno sita en Villayuda, barrio de Burgos, a los pagos de La Juncada, y Los Cascajos o Encinillas, en el polígono industrial de Gamonal-Villinar, con los siguientes linderos: Norte, en línea quebrada de 14, 24, 10, 52,50 decímetros y 6 y 3 metros con Entidad Local Menor de Villayuda; al sur, en línea quebrada de 46 metros 50 decímetros, 31 y 23 metros con terrenos de la manzana S que se enajenan a «Bauwer, Sociedad Anónima», consistentes en la finca descrita como apartado número 1 del presente; este, en línea de 82 metros con finca de donde se segrega, y al oeste, en línea de 103 metros con terrenos de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos. Tiene una superficie de 9.216,60 metros cuadrados. Valorada en 4.608.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 23 de septiembre próximo siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 23 de octubre siguiente, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 18 de noviembre posterior, y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretenden concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquel, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta la celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 12 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.-El Secretario.-12.398-C (50934).

CORCUBION

Edicto

Doña Angela Domínguez-Viguera Fernández, Juez de Primera Instancia de Corcubión y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 92 de 1986, promovido por don Luis Caamaño Lema, mayor de edad, viudo, labrador, vecino de

Areosa-Treos-Vimianzo, en este partido judicial, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Juan Francisco Caamaño Lema, nacido en Treos el 7 de mayo de 1876; así como de su hermano don Manuel Román Caamaño Lema, nacido en Serramo-Vimianzo, el 18 de noviembre de 1896; los cuales se ausentaron del lugar de su nacimiento, en el municipio de Vimianzo, el primero en el año 1908, y el segundo en el año 1943, ambos para Buenos Aires-Argentina, y sin que desde el momento de su ausencia en las referidas fechas, se hubieren tenido noticias de los mismos.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a 3 de junio de 1986.-La Juez, Angela Domínguez-Viguera Fernández.-El Secretario.-12.472-C (51365).

1.º 25-6-1986.

ELCHE

Edicto

Don José de Madaria y Ruvira, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 468/1985, se siguen los autos de juicio ejecutivo, promovido por el Procurador señor Ferrández Campos, en nombre de Antonio Ruiz Andreu, contra Francisco Román Ballester, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 22 de septiembre de 1986, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes:

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Los títulos no se encuentran suplidos, pelo existe la certificación de cargas.

Quinta.-Si el día 22 de septiembre de 1986 se declara desierta la subasta, se celebrará la segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 20 de octubre de 1986, a las once horas, y si en ésta tampoco hubiese postores, se ha señalado la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 17 de noviembre de 1986, a la misma hora.

Sexta.-Los licitadores podrán tomar parte para ceder a tercero y por lotes.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Los bienes salen agrupados por lotes, y, por lo tanto, podrán tomar parte por todos los lotes o por cualquiera de ellos.

Primer lote.-Trozo de tierra huerta en término de Catral, partido de la Cruz, con riego del canal de Catral. Superficie: 1 tahulla. Inscrita al tomo 1.161, folio 125, finca 6.429. Valorada en 498.000 pesetas.

Segundo lote.-Trozo de tierra huerta, en término de Catral, partido de la Cruz, partido, digo, riego del Canal de Catral. Superficie: 1 tahulla 5 brazas. Inscrita al tomo 1.161, folio 128, finca

6.430. Valorada en 4.300.000 pesetas. Dentro de cuya cabida existe una casa habitación con cuartos.

Tercer lote.-Solar edificable en Catral, calle San Antonio, número 5. Superficie: 32,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.161, folio 234, finca 6.464. Valorada en 97.000 pesetas.

Cuarto lote.-Local comercial en la planta baja de un edificio en Catral, con fachada a plaza España y calle en proyecto, sin número. Superficie: 258,73 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.286, folio 25, finca 7.043. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 19 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José de Madaria y Ruvira.-El Secretario.-12.451-C (51215).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.216/1983, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don José Antonio Marín Reolid, don Fabio Arias Calzado y don José Paz García, vecinos todos de Puebla de Don Fadrique:

Primera subasta: Día 16 de septiembre próximo, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 17 de octubre próximo, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 19 de noviembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

De la propiedad del demandado señor Marín Reolid:

1.º Un terreno de secano de atochar, término de Puebla de Don Fadrique, de cabida 10 hectáreas 30 áreas 71 centiáreas. Linda: Norte, terrenos de este caudal; levante, José Antonio Marín Reolid y este caudal; poniente, terreno de este caudal, y sur, señores Barroeta. Inscrita como las siguientes en el Registro de la Propiedad de Huéscar (Granada), ésta al folio 139, tomo 731,

libro 169, finca número 11.304. Valorada en 2.061.420 pesetas.

2.º Un terreno de pastos en el Cerro del Cántaro, término de Puebla de Don Fadrique, de cabida 24 hectáreas 2 áreas 26 centiáreas. Linda: Norte, levante y sur, terrenos de este caudal, y poniente, Isabel Elena Marín Reolid. Inscrita al folio 142, tomo 731, libro 169, finca 11.305. Valorada en 4.845.200 pesetas.

3.º Un terreno de secano en el Cerro del Cántaro, término de Puebla de Don Fadrique, de cabida 7 hectáreas 54 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte, terrenos de este caudal; levante, también este caudal; poniente, el mismo caudal, y sur, señores Barroeta. Inscrita al folio 145, tomo 731, libro 169, finca 11.306. Valorada en 1.508.560 pesetas.

4.º Un terreno de atochar en el Cerro del Cántaro, término de Puebla de Don Fadrique, de cabida 7 hectáreas 46 áreas y 10 centiáreas. Linda: Norte, terrenos de este caudal; sur, señores Barroeta y otros cuatro; poniente, este caudal, y levante, los señores Barroeta y cuatro más. Inscrita al folio 148, tomo 731, libro 169, finca 11.307. Valorada en 1.492.200 pesetas.

5.º Un terreno de secano en las Hazas de la Solana, término de Puebla de Don Fadrique, de cabida 2 hectáreas 79 áreas 11 centiáreas. Linda: Sur, señores Barroeta; levante y poniente, los mismos señores, y norte, terrenos de este caudal. Inscrita al folio 127, tomo 731, libro 169, finca 11.300. Valorada en 558.220 pesetas.

6.º Un terreno de secano en el Cerro del Cántaro, término de Puebla de Don Fadrique, de cabida 1 hectárea 45 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, señores Barroeta; levante, finca de este caudal; poniente y sur, más de este caudal y además por poniente, Isabel Elena Marín Reolid. Inscrita al folio 130, tomo 731, libro 169, finca 11.301. Valorada en 2.908.000 pesetas.

7.º Un terreno de secano en el Cerro del Cántaro, término de Puebla de Don Fadrique, de cabida 2 hectáreas 74 áreas 13 centiáreas. Linda: Norte, finca adjudicada a doña Isabel Elena Marín Reolid; poniente, la misma; levante, carretera y María, y sur, terrenos de este caudal. Inscrita al folio 133, tomo 731, libro 169, finca 11.302. Valorada en 525.600 pesetas.

8.º Un terreno de secano en el Cerro del Cántaro, término de Puebla de Don Fadrique, de cabida 1 hectárea 62 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, con terrenos de este caudal; levante, finca adjudicada a doña Isabel Elena Marín Reolid; sur, terrenos de este mismo caudal, y poniente, terrenos de ejidos y doña Isabel Elena Marín Reolid. Inscrita al folio 136, tomo 731, libro 169, finca 11.303. Valorada en 312.000 pesetas.

De la propiedad de don Fabio Arias Calzado:

Un trozo de tierra de secano en la labor de los Cuartos Nuevos, sitio denominado Centenera Grande, término de Puebla de Don Fadrique, de cabida 4 hectáreas 7 áreas 83 centiáreas. Linda: Norte y levante, Celia Arias Marín; sur, Florencio Gómez, y poniente, Bartolomé Jiménez Martínez. Inscrita al folio 244, tomo 411, libro 90, finca 4.901. Valorada en 1.439.000 pesetas.

De la propiedad del demandado don José Paz García:

1.º La nuda propiedad de terreno en el sitio de la Rula, en el Ojeado, término de Puebla de Don Fadrique, con una extensión de 1 hectárea 8 áreas 25 centiáreas. Linda: Levante, Isaac Paz García; sur, Lucas Paz Punzano y Fulgencio Jiménez Reina; poniente, Fulgencio Jiménez Reina, hermanos Rodríguez Paz, Efrén Reina, camino del Molinico y José Gómez López, y norte, Pedro García Gómez y José Gómez López. Inscrita al folio 189, tomo 494, libro 120, finca 6.429. Valorada en 182.500 pesetas.

2.º Casa tipo A-1, sita en Puebla de Don Fadrique, en el sitio denominado «Paseo de las Santas», sin número, distribuida para una sola vivienda, compuesta de planta baja, con cuarto de

estar-comedor, dormitorio de servicio, cuarto de aseo y cocina con salida a patio en fachada posterior; y planta alta, con cuarto de baño, tres dormitorios y terraza; mide 289,10 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la superficie edificada 68,22 metros cuadrados, y el resto a patio; la superficie construida en las dos plantas es de 131,10 metros cuadrados, y la útil, de 105,25 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Antonio Martínez López; izquierda, Delfino Gutiérrez Fernández, y espalda, calle Escuelas. Valorada en 2.622.000 pesetas.

Dado en Granada a 26 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.662-A (50840).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 673/1984, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra «Granadamay, Sociedad Anónima».

En dicho procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en los días y horas que se expresarán, la finca hipotecada que se reseña; a cuyo fin se señala, para la primera subasta, el día 8 de septiembre de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda, se señala el día 6 de octubre de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 3 de noviembre de 1986 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la forma establecida, el 10 por 100 de los tipos respectivos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso segundo, D, señalado con el número 23, situado en la planta tercera del edificio destinado a vivienda. Mide 95,28 metros 81 decímetros cuadrados. El edificio está ubicado en el pago del Zaidín, próximo al Camino Bajo de Húeter. Se halla inscrito en el Registro número 3, libro 1.088, folio 19, finca número 62.762. Valorado en 2.450.500 pesetas.

Dado en Granada a 26 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.663-A (50841).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este

Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.446/1984, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada:

Primera subasta: Día 16 de septiembre, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta, en su caso: Se celebrará el día 16 de octubre, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta, en su caso: Se celebrará el día 17 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 10 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Primera.—Urbana: Local comercial situado en la planta primera o baja de la casa número 126 de la calle José Antonio, de Mancha Real, por la que tiene entrada independiente; que ocupa una superficie total, con inclusión del patio de luces, de 127,62 metros cuadrados; del referido patio, por medio de los huecos existentes, reciben luz y ventilación los dos pisos o viviendas de las plantas superiores; se compone de diferentes departamentos, y linda: Por su derecha, entrando, al oeste, con el portal, caja de escaleras y casa hoy de don Antonio Gutiérrez Godoy; izquierda, al este, herederos de Luis Casas Martínez; espalda o sur, corrales de otra a la callejuela baja de Juan Blas Serrano, y por su frente, o norte, con la calle de su situación y con el hueco de escalera. Ha sido valorada a efectos de subasta en 362.000 pesetas.

Segunda.—Urbana: Piso en la segunda planta de la casa número 126 de la calle José Antonio, de Mancha Real, destinado a vivienda, con superficie total en 137,50 metros cuadrados, consta de varias dependencias; su frente lo tiene al oeste; por donde confina con el hueco de escalera, el patio de luces y las de Antonio Gutiérrez Godoy, lindando: Por su derecha, entrando, al sur, con el patio de luces y finca a la calle Callejuela Baja, de Juan Blas Serrano Cantero; izquierda, al norte, con la calle José Antonio, y espalda, al este, herederos de Luis Casas Martínez, recibe luz y ventilación por los huecos o ventanales abiertos al patio de luces del edificio. Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.448.000 pesetas.

Tercera.—Obra nueva. Urbana: Edificio situado en la avenida de Dieciocho de Julio, de Mancha Real, señalada con el número 18; que ocupa una superficie total de 276 metros cuadrados. Se compone de planta baja, dedicado a local comercial, planta principal o primera de elevación, con una vivienda constituida asimismo por vestíbulo comedor, cuatro dormitorios, cocina, terraza y aseo. Linda, todo: Por su derecha, entrando, Ildefonso y Francisco Morillas Marín; por su izquierda, Blas y Carmen Morillas Marín, y por la espalda, Josefina Cruz Valero, dando su frente a la calle de su situación por donde tiene su puerta de entrada. Ha sido valorada a efectos de subasta en 2.715.000 pesetas.

Dado en Granada a 4 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.661-A (50839).

LA CORUÑA

Edictos

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 591/1985, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de La Coruña, representada por el Procurador don Gonzalo Díaz Nosty; contra don Otilio Francisco Fernández López, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 23 de julio próximo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que es el de 4.480.500 pesetas.

La finca hipotecada y que se saca a pública subasta es la siguiente:

Ciudad de La Coruña.—Finca número 2, piso primero, destinado a vivienda, compuesto de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones y cuarto de baño, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide de superficie útil 96 metros 14 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de Andrés Gaos; derecha, visto desde el frente, finca de don Manuel Veiga Ferreiro; izquierda, otra de don Angel Díaz Sánchez, patio de luces y vistas y escaleras, y espalda, patio posterior del edificio. Forma parte de la casa número 40 de la calle Andrés Gaos, y representa 16 enteros por 100 del valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscripción: Libro 672 de la sección primera, folio 85, finca número 40.022.

Dado en La Coruña a 21 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—12.462-C (51358).

★

El ilustrísimo señor don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en este Juzgado con el número 127/1982, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don Manuel López Rodríguez, don Jesús López Rodríguez, don Luis López Rodríguez, don José Antonio López Rodríguez, doña Adela González Fernández, vecinos de Lugo; doña María del Pilar López Rodríguez, vecina de Pontevedra; doña María Eduvigis López Rodríguez y don Fernando López Rodríguez, vecinos de Vigo; sobre reclamación de 14.706.054 pesetas, para la cobertura de la cual y como pertenencia de dichos demandados, se embargaron los bienes inmuebles siguientes:

Finca rústica denominada Villar de María, sita en el lugar de Oural, Sarria, de 32 hectáreas de

superficie aproximadamente, que linda: Norte, Dolores Rodríguez López; sur, con camino público en cuadrado, y más de Juan Castro López; este, carretera de Nadelá, y oeste, camino público.

En dicha finca, destinada en su conjunto a explotación agrícola ganadera, se encuentran ubicadas además de los anexos propios de la explotación las edificaciones siguientes:

Edificación destinada a vivienda unifamiliar, de planta baja y piso, en buen estado de conservación, con una superficie construida de 119 metros cuadrados en cada planta.

Edificación anexa a la vivienda anterior y situada en la parte posterior de la misma, de planta baja, de 136 metros cuadrados de superficie, que alberga el garaje, y locales libres para servicios de la explotación.

Edificación de planta baja y piso con una superficie de 350 metros cuadrados en cada planta, en los que se halla incluida una vivienda unifamiliar, siendo el resto de la superficie, destinada a ganado vacuno en la planta baja y para almacén de forraje la planta alta. Unido a esta edificación existe, destinado también a estabulación de ganado vacuno, de planta baja, en mal estado de conservación, con unas dimensiones de 22 metros de longitud por 8 metros de ancho, o 176 metros cuadrados de superficie.

Local destinado a cuadra de ganado vacuno, en mal estado de conservación, con cubierta de madera y placas de pizarra, de 195 metros cuadrados de superficie.

Edificación de planta baja y alta, destinada como la anterior a ganado vacuno, realizada en hormigón armado, con vivienda anexa, y una superficie aproximada de 700 metros cuadrados en cada planta.

Por último, existen cuatro edificaciones o naves de planta baja, en estado de abandono total, semidestruidas, que se destinaban a estabulación de ganado porcino, con una superficie aproximada de 500 metros cuadrados cada una.

Con fecha 14 de mayo de 1986, al folio 111, del libro 119, del Ayuntamiento de Sarria, tomo 332 del archivo, finca 12.422, se tomó anotación letra A. Por término de sesenta días por el defecto subsanable de falta de previa inscripción de la finca.

Y a instancia de la parte ejecutante, se acordó en providencia de esta fecha sacar a pública subasta la finca reseñada por término de veinte días, por primera vez el día 28 de julio próximo, en segunda convocatoria, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, el día 26 de septiembre próximo, y también para el caso de falta de licitadores en ambas una tercera, sin sujeción a tipo de valoración alguno, el día 24 de octubre próximo; todas a las once horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, mediante las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas y en la proporción que corresponda, los que pretendan hacerlo depositarán previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del tipo de valoración.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros; y también por escrito en pliego cerrado depositando junto al mismo el importe de la consignación dicha.

Tercera.—Las cargas anteriores y los créditos preferentes al del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada pericialmente en 57.260.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 12 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—12.681-C (52830).

LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 618/1984, a instancia de «Banco Industrial de Guipuzcoa, Sociedad Anónima»; contra don Víctor Jesús Álvarez Bacaicoa y María Elena Fonca Castillo, en el cual se sacan, por tercera vez en venta y pública subasta, los bienes que a continuación se señalan, sin sujeción a tipo, para cuyo acto se ha señalado en próximo día 17 de septiembre, a las diez quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de tercera subasta

Heredad, viña secano, en «Los Llanos», jurisdicción de Fuenmayor (La Rioja), de 19,20 áreas. Valorada en 500.000 pesetas.

Heredad, viña secano, en término «La Gobernadora», jurisdicción de Fuenmayor, de 34,40 áreas. Valorada en 950.000 pesetas.

Heredad, viña secano, en término «Los Llanos», jurisdicción de Fuenmayor, de 27,23 áreas. Valorada en 850.000 pesetas.

Heredad, viña secano, en término «Los Cabezos», jurisdicción de Fuenmayor, de 1 hectárea 62 áreas 80 centiáreas. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Heredad, cereal secano, en término «Los Cabezos», jurisdicción de Fuenmayor de 50,80 áreas. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Heredad, viña secano, en término «La Gobernadora», jurisdicción de Fuenmayor de 12,30 áreas. Valorada en 750.000 pesetas.

Otra finca en el mismo término que la anterior de 14 áreas. Valorada en 800.000 pesetas.

Otra finca en el mismo término que la anterior de 68,40 áreas. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Otra finca en el mismo término que la anterior de 82 áreas. Valorada en 2.500.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se saca en el juicio arriba expresado en venta y pública subasta con carácter de primera, los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el próximo día 18 de septiembre, a las diez quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de primera subasta

Casa número 18 de la calle Mayor Baja de Fuenmayor (La Rioja). Valorada en 1.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, efectivo, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de declararse desierta la primera subasta, señalada para el próximo día 18 de septiembre, a las diez quince horas, se anuncia con carácter de segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, manteniendo las mismas condiciones, el próximo día 20 de octubre, a las diez quince horas.

Y para el caso de declararse desierta ésta se anuncia con carácter de tercera y sin sujeción a tipo, manteniendo las mismas condiciones, el próximo día 20 de noviembre, a las diez quince horas.

Logroño, 6 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.-La Secretaría.-12.417-C (51184).

LORCA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de habilitación de fondos con el número 391/1983, a instancia del Procurador don Antonio Aguirre Soubrier, en nombre propio, vecino de Lorca, y con domicilio en «Residencia San Mateo», contra don Pedro, don Crisanto, don Juan y don José Jiménez García, vecino de Lorca y con domicilio en calle Juan XXIII, 4, en reclamación de la suma de 5.766.870 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al dorso.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de julio del año en curso, y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 15 de septiembre, y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 9 de octubre, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.-La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra o solar, en la diputación de Sutillena, paraje de la Barraca del Gibado, de este término, de figura irregular, que ocupa una total superficie de 1.091,33 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 38,80 metros, otra finca propiedad de los compradores, a que después se hará mención; este, según el título, en línea de 23,80 metros, pero de la medición practicada como consecuencia de la alineación del camino con la carretera, 25,30 metros, carretera de Aguilas; sur, camino de los Charcos de Zenete, y oeste, matriz de la que se segregó y, en parte, Antonio Llamas. Inscrita al tomo 1.718, folio 209, finca número 37.846, inscripción segunda.

Valorada la referida finca en la cantidad de 10.910.000 pesetas.

Dado en Lorca a 13 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.-El Secretario.-12.675-C (52827).

MADRID

Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 1.323/1983, a instancias del Procurador señor Guinea, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra don Francisco Javier Rodríguez Peral y su esposa, doña María del Pilar Aparicio de la Iglesia, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

Piso 7.º, letra C, de la casa número 22, grupo B, de la urbanización «Villa Fontana II», en Mostoles (Madrid). Está situado en la planta 7.ª, al frente-derecha subiendo. Ocupa una superficie de 99,86 metros cuadrados, y está distribuido en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, terraza, tendedero y cuarto de baño. Linda: Al frente, conforme se entra, con rellano y caja de la escalera; derecha, con piso D; izquierda, con piso B, y fondo, con vuelo sobre resto de la finca matriz y piso letra B de la casa número 21. Cuota: 2,50 por 100. Corresponde a este piso como anexo inseparable una plaza de garaje situada en la planta sótano, que es la número 99. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mostoles 2, al tomo 413, libro 357, folio 211, finca número 32.768.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 2 de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: Que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.090.500 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 25 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.371-C (50795).

Don Jesús Nicolás García Paredes, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 954/1982, por Banco Hipotecario de España, contra don Nicolás Jiménez Gómez, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 8 de septiembre de 1986 y hora de las diez treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 122.600 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte de precio de la venta.

Finca que se subasta

En Madrid, barrio de Peña Grande, división 9, número 12. Piso segundo, letra D, sito en la planta segunda. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada construida de 52,44 metros cuadrados. Linda: Frente, patio y rellano de escalera; derecha, casa 6-C; izquierda, piso A, y fondo, vuelo de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 699, libro 191 de Fuenca-rral, folio 97, finca número 14.860, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» firmo el presente en Madrid a 14 de marzo de 1986.-El Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario.-4.628-3 (50874).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.120/1983, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Urbanizaciones y Construcciones del Centro, Sociedad Anónima», hoy don Manuel Serrano Cañizares y otra, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por segunda y tercera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 17 de julio próximo, a las diez treinta horas, en segunda subasta, y el día 18 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 750.000 pesetas para la segunda subasta, una vez deducido el 25 por 100 del tipo de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera, pero sirviendo de tipo el de la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja Central de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

En Alcalá de Henares: Calle Francisco de Toledo, sin número, casa 101, piso bajo A del grupo Reyes, sito en la calle Francisco de Toledo, sin número. Tiene una superficie construida de 81,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.520, folio 31, finca 39.777, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario.-12.375-C (50924).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.656/1984, a instancia de la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, en nombre de Caja Postal de Ahorros, contra «Renta Promociones, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta la finca que a continuación se relaciona, bajo las condiciones siguientes, para cuyo remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado -sito en el edificio de la plaza de Castilla- se señala el día 23 de julio de 1986, y hora de las once de su mañana:

Urbana. Vivienda letra C, en planta cuarta, del edificio número 5, de la Torre de los Remedios de Sevilla, en la avenida de la República Argentina número 26 bis. Ocupa 229,80 metros cuadrados. Linda: Frente, vivienda B, rellano, hueco de ascensor, escalera y patio; derecha, avenida República Argentina; izquierda, vivienda E, y fondo, patio y edificio número 4. Consta de «hall», comedor, salón con zona elevada, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, cocina, dormitorio de servicio, aseo de servicio y terrazas. Su cuota de participación en la comunidad es de 3,07 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 704, libro 363, folio 231, finca número 25.272.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo el de 4.000.000 de pesetas, acordado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de

dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.-El Secretario.-12.364-C (50789).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario, regulados en el artículo 31 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.840/1981, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Productora y Distribuidora, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada en la escritura base de dicho procedimiento, que se describe así:

Rústica, descrita en la inscripción primera, que hoy, como consecuencia de las obras que se dirán, se ha convertido en una explotación industrial, sita en extramuros de la ciudad de Bailén, pero en los ruedos de la misma, sobre el que se asienta la industria de cerámica en la que se fabrican ladrillos y otros materiales y elementos de construcción, que se conoce con el nombre de «Cerámica La Cruz Blanca». Todo dicho conjunto industrial se asienta sobre una superficie total de seis hectáreas 18 áreas y 13 centiáreas, de las que cinco hectáreas aproximadamente corresponden a la cantera de terreno arcilloso, que forma un talud ascendente a partir del solar de la fábrica, y el resto de aludida superficie corresponde a dicho solar, en el que existen un horno de tipo «Hoffman», de 50 metros 20 centímetros de largo y 623 metros cúbicos de capacidad; una gran nave de ladrillos cubierta por armadura de hierro con chapas de fibrocemento; un pozo para uso industrial, que tiene tres metros de diámetro y del que se extrae el agua necesaria, y una pista de hormigón descubierta que tiene por objeto el secado natural de los productos fabricados, habiendo sido estudiada la fábrica, tanto en la extensión del solar como en la cantera, disposición de la nave respecto al horno que actualmente existe y producción de la maquinaria con vistas a la ampliación racional de la misma. El horno antes dicho tiene 14 puertas laterales y cuatro extremas metálicas que funcionan con orujillo. En la gran nave están ubicadas: La sala de máquinas, que tiene 17 metros de largo por 8 metros 50 centímetros de ancho y una extensión superficial de 144 metros 50 decímetros cuadrados; el taller de reparaciones, que, comprendiendo el pequeño taller existente a su espalda, tiene cinco metros 85 centímetros de fachada por 10 metros 40 centímetros de fondo, y ocupa una superficie de 60 metros 84 decímetros cuadrados; la oficina administrativa, de dos plantas, que tiene tres metros 50 centímetros de ancho por cinco metros 50 centímetros de fondo, con una superficie de 19 metros 25 decímetros cuadrados, y la caseta conteniendo el transformador eléctrico, que es un cuadrado de tres metros de lado con una superficie de nueve metros cuadrados; resultando de lo que antecede que la exten-

sión total de lo edificado se eleva en la actualidad a 233 metros 50 decímetros cuadrados. La pista para el secado de los productos tiene figura rectangular, con lados de 75 y 68 metros lineales, que dan un área de 5.100 metros cuadrados. Además, existen las correspondientes máquinas adheridas al suelo, así como instalación eléctrica, tuberías de agua, motores, correas y transmisión y demás elementos necesarios para el funcionamiento normal de la referida industria. Los linderos de este predio son los siguientes: Norte, carretera de Madrid a Cádiz, la antigua; sur, tierras de Antonio Malpesa Arance y Julián Soriano; este, camino y tierras de doña Carmen Barreda, Pedro Lendínez, viuda de Malpica, Plácido Durillo, viuda de José Chico y Antonio Pérez Cárdenas, y oeste, más de Manuel Hernández, Antonio Nogieras Torres, Manuel Alonso, y en parte con la referida antigua carretera.

En la referencia que se da a la descripción acabada de copiar «descrita en la inscripción primera», lo que como no expresado consta en dicha inscripción primera es que el haza de tierra está en el sitio llamado Cruz Blanca, Haza Walona, Portilla de la Dehesa, Puente del Soldado y Bóveda.

Al margen de la inscripción tercera constan extendidas dos notas de segregación, siendo el contenido de ellas a saber:

Nota primera.

Segregación.-De la finca de este número se ha segregado una porción de 12 áreas y 59 centiáreas o 1.259 metros cuadrados, y ocupa el folio 224 del tomo 1.081 general, 355 de Bailén, finca 22.084, inscripción primera. Después de dicha segregación queda un resto, según el registro, de seis hectáreas cinco áreas 54 centiáreas, constituido por el predio de aprovechamiento industrial, con la descripción que se hace en la inscripción segunda, aclarándose que antes no lindaba por el este con Luis Núñez Requena, ni por el norte y sur con terrenos de «Rubiera Bailén, Sociedad Anónima».-La Carolina, 28 de octubre de 1978.-M. Alvarez. Rubricado.

Nota segunda.

Segregación.-Del resto de la finca descrito en la nota al margen de la inscripción adjunta, en segundo lugar, se ha segregado una porción de 58 áreas 11 centiáreas, que se ha inscrito en el tomo 1.081 general, libro 355 de Bailén, folio 227, finca 22.085, inscripción primera. Después de dicha segregación queda a la finca un resto, según el Registro, de cinco hectáreas 47 áreas 43 centiáreas, y como predio de aprovechamiento industrial, con la descripción hecha en la inscripción segunda, y en la nota marginal que inmediatamente precede.-La Carolina, 31 de octubre de 1978.-M. Alvarez. Rubricado.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de dicha finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que pueden haberse agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haber sido incorporado.

Dicha subasta-tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 30 de julio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.261.500 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera, y no se admitirán posturas inferiores a la expresada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 8 de abril de 1986, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.-12.359-C (30784).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.768/1982, se siguen autos sobre secuestro a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra la Entidad «General de Edificaciones e Inversiones, Sociedad Anónima», sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada que se dirá, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de quince días, y con las condiciones que se expresarán, la finca que se dirá, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en las Salas de Audiencias de este Juzgado y de igual clase donde corresponda su cumplimiento de los de Sevilla, señalándose para su celebración el día 4 de septiembre de 1986, a las once horas de su mañana:

Primera.-Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 460.000 pesetas.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.-Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo.

Cuarta.-Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación, pues la subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas de Audiencias de este Juzgado y en el que corresponda de los de Sevilla.

Quinta.-Que la consignación del precio se verificará a los ocho días al de aprobación del remate.

Sexta.-Los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca número 19 de la escritura de préstamo, única de la demanda. En Camas, bloque 8, portal 1, piso 5.º-A, en el conjunto parque residencial Parque Montaña. Con una superficie de 63,89 metros cuadrados. Se destina a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.387, libro 95 de Camas, folio 31, finca 7.471, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.621-3 (50867).

★

Don José Escolano y López Montenegro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, autos 1.608 de 1982-B, que se sigue en

este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Mario de Juanes García Zaballa e Isabel Perera Parajes, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de los demandados que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el presente remate el día 5 de septiembre de 1986 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, piso 3.º, Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.100.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Edificio situado en la urbanización «Los Montes», término municipal de Málaga, al partido de Los Almendrales, sobre la parcela de terreno número 50-bis de la parcelación de la antigua hacienda «Valseca». El edificio se compone de una vivienda unifamiliar, distribuida en dos plantas, y en otro extremo del solar y a nivel más bajo, una cochera y una pequeña vivienda para portero, sita encima del garaje. La vivienda principal, en planta baja, tiene las siguientes dependencias: Vestíbulo, comedores de invierno y de verano, cocina, oficina, dormitorio de servicios y dos aseos. Y, en planta alta, está distribuida la zona de estar en cuatro dormitorios y dos cuartos de baño completos. Desde esta planta se puede comunicar con una zona destinada a albergar los depósitos situados entre el forjado de cubierta y la cubierta de teja propiamente dicha. La superficie construida en este edificio principal se eleva a 206 metros y 56 decímetros cuadrados, más 46 metros 50 decímetros cuadrados de terraza de porche cubierto de planta baja, que hace las veces de comedor de verano. La superficie de garaje es de 45 metros cuadrados, y la vivienda situada sobre él, de 48 metros cuadrados. El resto de la superficie no edificada se destina a jardines y zonas de desahogo, formando dichos terrenos, junto con la edificación reseñada, una sola finca con una superficie de 1.012 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Al norte, por donde tiene su entrada, con carretera interior de la finca de procedencia; al este, con la parcela número 50, propiedad de don Enrique Gómez; al sur, con tierras forestales, y al oeste, con la parcela número 43 de igual procedencia que esta propiedad del señor Pérez Bryan. Inscrita al tomo 1.331 del archivo, 571 moderno, folio 212, finca 14.512, inscripción tercera.

Valorada en 5.100.000 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1986.-El Secretario.-Doy fe.-El Magistrado-Juez, José Escolano y López Montenegro.-4.627-3 (50873).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en resolución dictada en el expediente de dominio número

767/1985, para la reanudación de tracto sucesivo interrumpido a instancia de don Walter Schmidt y doña Lina Calderón Schmidt, en relación a la vista, cuya descripción registral es la siguiente:

Estudio denominado número 3, situado a la izquierda del desembarque de la escalera por donde tiene su entrada en planta sexta de la casa en esta capital, calle de Bravo Murillo, número 154 bis. Ocupa una superficie aproximada de 33 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital al folio 11, libro 1.823 del archivo, finca número 12.378, sección primera.

Por el presente se cita al titular registral don Armando de Caso Carcaba, en paradero desconocido, por primera, segunda y tercera vez, término de quince días, así como a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días a partir de la publicación del edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo la presente en Madrid a 26 de mayo de 1986.-12.465-C (51359).

1.ª 25-6-1986

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 1.478-G, de 1985, seguidos a instancia del Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador señor Pérez-Mulet contra don Francisco Díaz Díaz y doña Carmen González Alba, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación, lo siguiente:

Rústica de secano, distinguida con el número 14, al norte de Sayalonga, situada en el pago de Labrados de dicho término, que contiene el sitio de 18 cajones; tiene de cabida 21 hectáreas 73 áreas 95 centiáreas, equivalentes a 72 obradas. Linda: Por este, Carmen García García; norte, herederos de Francisco Mira Gaona; sur, el camino de Arenas de Daimalos, y oeste, Antonio Martín Crespillo.

Sobre parte de dicha finca, situado en el centro de la misma, existe un pozo, con una profundidad de 35 metros y un metro 70 centímetros de diámetro, con un grupo elevador de agua, cuya extracción se realiza por una pequeña galería construida en el fondo de la excavación del pozo, siendo el ritmo de extracción de agua, aproximadamente, de 10,50 litros por segundo.

Título. Pertenece a don Francisco Díaz Díaz y doña Carmen González Alba, con carácter ganancial, en cuanto al terreno por compra a la Caja de Ahorros Provincial de Málaga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torro, al folio 50 del libro 81 de Sayalonga, tomo 386 del archivo, finca número 275 duplicado.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 16.000.000 de pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 5 de septiembre del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que igualmente, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a dicho

sobre el 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que la subasta se extiende a cuanto determinan los artículos 100 y 110 de la Ley Hipotecaria, y por pacto expreso a las nuevas construcciones de edificios y de cualquier otra clase que se lleven a cabo sobre la finca, a los objetos muebles que se hallen colocados permanentemente.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la probación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1986.-El Juez.-El Secretario.-4.622-3 (50868).

Cédula de requerimiento y citación de remate

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor don José Escolano López-Montenegro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid, en diligencia de ordenación de esta fecha, dictada en autos ejecutivos que en este Juzgado se tramitan con el número 1.063/1985-A a instancia de la entidad «Leasing Bancaya, Sociedad Anónima» (LISCAYA) contra la entidad «Frigoríficos Royca, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 931.904 pesetas de principal, más otras 450.000 pesetas que se calculan para costas, y toda vez que se desconoce el domicilio actual de la citada demandada, sin previo requerimiento de pago y a instancia de la parte actora, se han declarado embargados como de la propiedad de dicha demandada, una furgoneta «Leyland», modelo «Sherpa 255», matrícula SE-6731-Y y un microordenador marca «Olivetti», modelo M-20.

Y por medio de la presente se requiere a la entidad demandada «Frigoríficos Royca, Sociedad Anónima», al pago de las sumas reclamadas y se la cita de remate, para que en el término de nueve días se persone en forma en estos autos y se ponga a esta ejecución, si le conviniere.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, José Escolano López-Montenegro.-El Secretario.-12.397-C (50933).

Edictos

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 255/1986, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Orlando Gallego de Bardecci y doña María Ascensión Aymerich López, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación:

El remate se celebrará el día 28 de octubre de 1986, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 18.000.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Objeto de la subasta

Número 10. Vivienda primero izquierda del edificio en Aravaca (Madrid), calle Arcos de la Frontera, 25-27, y calle de la Osa Mayor, 58. Su acceso lo tiene por el portal número 27 de la calle Arcos de la Frontera. Sita en planta primera o baja del edificio sin contar la de garaje. Tiene una superficie aproximada incluida parte proporcional de elementos comunes de 202,71 metros cuadrados distribuidos en varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda: Frente, meseta y caja de escalera, hueco del ascensor y el portal número 27 de Arcos de la Frontera; derecha, entrando, zona ajardinada interior del edificio; izquierda, entrando, calle de Arcos de la Frontera, y fondo, piso 1.º, derecha, del portal 25, de Arcos de la Frontera. Cuota y gastos comunes de 4,64 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 795, libro 137, sección primera, folio 105, finca número 6.983, inscripción primera.

En su virtud, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», conforme viene acordado, expido el presente, que firmo en Madrid, a 6 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-5.657-A (50835).

★

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.489/1984-V, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Caymesa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Nave industrial, con terreno dedicado a espacio libre, distinguido con el número 6, en término municipal de Meco, distrito hipotecario de Alcalá de Henares (Madrid), sitio denominado La Venta. Ocupa una superficie de 1.098 metros 85 decímetros cuadrados, de los que se destinan a la nave 793 metros 86 decímetros cuadrados, y el resto a espacio libre, situado delante de la nave y en la parte posterior de la misma. La nave industrial es de una sola planta, y dispone de un módulo en planta alzada que se destina a oficinas, sobre una superficie de 70 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, con carretera de Alcalá, Meco y los Santos de la Humosa, mediante resto de finca matriz, que se destinará a la zona de ensanche de dicha carretera; derecha, entrando, este, con el terreno segregado y descrito con el número 7; izquierda, oeste, con terreno segregado y descrito con el número 5, y fondo, norte, con finca de don Juan Antonio Larrazábal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al folio 19 del tomo 2.755 general, libro 76 de Meco, finca número 5.954, inscripción 1.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción 4.ª La mencionada hipoteca se extiende, a virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia

de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 24 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 12.900.000 pesetas, 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.-Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.461-C (51259).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 512-P/1984, a instancia del Procurador señor Marcos Fortín, en nombre y representación de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Luis Garrido Luengo y doña Aurora Pérez Rubio Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

19. Local comercial I-I (señalado en el plano con el número 2), está situado en la planta baja, tiene su acceso por la zona común de paso para este local y los demás de la misma planta.

Linderos: Al frente, con dicha zona común, en dos líneas, por donde tiene su entrada; a la derecha, entrando, con el local número 1-H de la misma planta; a la izquierda, con el local número 1-J de la misma planta y la finca número 15 de la Avenida del Generalísimo, y al fondo, con dicha Avenida, a la que tiene su acceso y varios huecos. Mide una superficie aproximada de 26 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene asignado una cuota de participación con relación al total valor de la casa de 0,95810 enteros por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.679, libro 869 de Móstoles, folio 88, finca 73.333.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en Plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 6 de noviembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 7.200.000 pesetas, resultado de rebajar el 25 por 100 al tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 4 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.416-C (51183).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid hace saber que en los autos número 223/1982, promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Textil Torrejón, Sociedad Anónima», y otros, se ha ordenado sacar en pública subasta en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, número 1) las fincas siguientes:

Nave industrial en Torrejón de Ardoz, dentro del polígono industrial «Torrejón», situada en la calle del Hierro, sin número (hoy 43), por donde tiene su entrada principal. Consta de una sola planta y ocupa una superficie construida de 732 metros cuadrados, con inclusión de los servicios y vestuarios para el personal, y de una planta alta, destinada a oficinas, de 50 metros cuadrados. Dispone de un solar en fachada destinado a zona ajardinada, que mide 115 metros cuadrados. Ocupa toda la finca una superficie de 847 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.574 del archivo, libro 310, folio 137, finca 22.836, inscripción 2.^a Tasada en 7.806.972 pesetas.

Parcela y nave industrial en polígono industrial de Torrejón de Ardoz, número 104-A. Ocupa una superficie de 3.027 metros cuadrados, sobre la que se construye la nave de dos plantas, con superficies de 1.086 metros y 200 metros cuadrados, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 1.870, folio 191, finca 11.190.

Tasada en 29.067.506 pesetas.

Para que tenga efecto por segunda vez se señala el día 17 de septiembre, a las once de su mañana, y para la tercera, el 13 de octubre, a igual hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la segunda subasta las cantidades en que han sido valoradas, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos, títulos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán realizarse posturas por escrito, haciendo el depósito, junto con la oferta, en la Mesa del Juzgado, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 10 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.448-C (51212).

★

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 506/1984, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad

Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra don Ismael López de Sancho y otros, sobre reclamación de cantidad, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en lotes separados y por el tipo de su tasación, los siguientes bienes:

Lote número 1. Vehículo marca «BMW 525», matrícula de Madrid, señalada con el número M-6910-DM, matriculado en el año 1979.

Tasado en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Lote número 2. Vehículo marca «Seat», modelo 127, matrícula de Madrid, señalada con el número M-7655-DF, matriculado en el año 1979.

Tasado en la cantidad de 240.000 pesetas.

Lote número 3. Urbana. Piso cuarto, letra C, de la casa número 42 de la avenida de Islas Filipinas, de Madrid. Linda, según el Registro de la Propiedad: Por su frente, con piso letra B de la misma planta, pasillo, hueco de la escalera y patio; por la derecha, entrando, con casa número 40 de la avenida de Islas Filipinas; por la izquierda, con terreno resto al que corresponde la casa número 44, de donde se segregó el solar de esta finca; por el fondo, con resto del mismo solar, que se destinará a zona ajardinada. Ocupa una superficie de 167 metros 65 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del 3,39 por 100. Consta de vestíbulo, estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos terrazas, baño, aseo, despensa y cuarto trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 632, folio 133, finca número 22.175.

Tasado en la cantidad de 8.692.437 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 23 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta cuarta, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la suma en que han sido tasados, y que figuran al final de cada lote anteriormente reseñados.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de tasación.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, 10 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.468-C (51361).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 382/1982, a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don Francisco Fernández-Turégano Jiménez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de septiembre de 1986 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de octubre de 1986 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre de 1986 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. El rematante se conformará con los títulos existentes, y se subrogará en las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere.

Los bienes embargados y que se subastan son:

En término de Mazarrón, Diputación de Morras y Puerto de Mar, paraje de los Solares y Cabeza de la Mota, parcela para edificar, comprensiva de los solares 174 a 179, ambas inclusive, de la Ordenación Bahía, de 2.305 metros cuadrados. Construido el chalé 178, de unos 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 257, folio 213, finca 19.619.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.439-C (51203).

★

En los autos de procedimiento judicial sumario que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital con el número 1.096-A-85, promovidos por el Procurador don Román Velasco Fernández, en nombre de «Fabricación de Automóviles Renault, Sociedad Anónima» (Fasa-Renault), contra la Entidad «Losa e Hijos, Sociedad Anónima» y otros, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se acordó por resolución de 27 de mayo de 1986 sacar a la venta en pública y primera subasta las dos fincas hipotecadas y perseguidas en el juicio, chalet en planta baja, calle Guadarrama, número 12, en El Alamo (Madrid), finca número 2.230 del Registro de la Propiedad de Navalcarnero; y vivienda unifamiliar dentro de la parcela 143-C de la urbanización «El Castillo», en Villaviciosa de Odón, que es la finca número 6.921 del Registro de la Propiedad de Pózuolo de Alarcón, y en los edictos expedidos anunciando la misma se ha padecido el error de alterar el tipo de subasta de dichas fincas, y por medio del presente se hace saber que la primera de dichas fincas sale a subasta por el tipo de 7.032.248 pesetas y la segunda por 14.644.799 pesetas, en lo que quedan modificados los edictos publicados, subsistiendo la fecha de celebración de la subasta y requisitos que se mencionan en los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.716-C (52841).

MAHON
Edicto

Doña Isabel Perelló Doménech, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 37/1986, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Antonio Ortega Cutillas, representado por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra doña Asunción Fernández Solsona, en cuyos autos se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta y por primera vez en término de veinte días la finca que luego se dirá, fijando para ello el próximo día 22 de julio de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.416.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Local comercial en planta baja. Tiene acceso independiente desde la calle Barcelona por puerta propia, número 30, de Mahón. Mide 42 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Barcelona y con el departamento 41; derecha, mirando al edificio desde dicha calle, con el departamento 41 y con finca de Antonio Humbert Carreras; izquierda, con el vestíbulo y escalera de la calle Barcelona, y fondo, con el patio posterior común. Tiene asignada una cuota de 82 diezmilésimas en relación al valor total del inmueble y sobre los elementos comunes del edificio. Inscrita al tomo 1.265, folio 65, finca 9.865.

Dado en Mahón a 3 de junio de 1986.—La Juez, Isabel Perelló Doménech.—El Secretario.—12.699-C (52838).

MALAGA
Edicto

Don José Luis Suárez-Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 507/1985, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don José Medina Núñez y otros, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que al final se dirán.

Se ha señalado para la primera subasta el día 8 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la cantidad en que los bienes han sido valorados y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores

consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—No se han suplido los títulos de propiedad, encontrándose la certificación registral de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde puede ser examinada por los licitadores.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 3 de octubre siguiente, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre, ambas en el mismo sitio y a la misma hora señalada para la primera subasta.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana.—Solar o parcela de terreno procedente de la finca conocida por «El Lagar», sita en el partido Cala del Moral de Levante, del término municipal de Rincón de la Victoria. Está señalada con el número 93 en el plano de la urbanización «Serramar», y tiene una superficie de 940 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 95; al sur, con las parcelas números 92 y 182; al este, con la parcela número 94, y al oeste, con la calle de la urbanización.

Se valora la parcela en la suma de 2.450.000 pesetas.

Se valora lo edificado sobre la misma, compuesto por piscina, zona de césped, jardín, porche y vallado, en la suma de 5.250.000 pesetas.

Total, 7.700.000 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez-Bárcena de Llera.—El Secretario judicial.—4.631-3 (50877).

MATARO
Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró con el número 291/1985, por demanda del Procurador don José M. Torra Pórtulas, en representación de «Caja de Ahorros Layetana, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Hernández Hernández y don Enrique Pedro Procac Navarro, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgado en 13 de diciembre de 1982, ante el Notario don Luis Rodríguez García, con el número 3.180 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 15 de septiembre y hora de las diez treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar al menos una cantidad igual al 10 por 100 por el que los bienes hipotecados salieron en segunda subasta, cuyo depósito deberá verificarse en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, quedando relevado de dicho depósito la parte actora, y que el remate podrá hacerse en calidad de poder cederlo a un tercero.

Que la finca hipotecada fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca en 2.527.000 pesetas.

Finca objeto de la subasta:

Número uno.—Local en planta baja de la casa señalada de número 25 en la calle Amadeo Vives de Badalona, de superficie 45 metros, 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona al tomo 2.086 del archivo, libro 1.037 de Badalona, folio 137, finca número 68.428, inscripción tercera.

Dado en Mataró a 28 de mayo de 1986.—El Secretario.—5.658-A (50836).

★

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró con el número 82/1984, por demanda del Procurador don José M. Torra Pórtulas, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra doña María Elena Saavedra Alvarez y don Manuel Sánchez Romá, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgado en 24 de diciembre de 1982, ante el Notario don Luis Rodríguez García, con el número 3.046 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 15 de septiembre y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar al menos una cantidad igual al 10 por 100 por el que los bienes hipotecados salieron en segunda subasta, cuyo depósito deberá verificarse en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, quedando relevado de dicho depósito la parte actora, y que el remate podrá hacerse en calidad de poder cederlo a un tercero.

Que la finca hipotecada fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca en 4.632.000 pesetas.

Finca objeto de la subasta:

Casa señalada como parcela número 427, manzana letra P, de la urbanización «Santa Coloma Residencial», del término de Santa Coloma de Farnés, con una vivienda en planta baja, con su correspondiente distribución interior, y una superficie de 76 metros y 18 decímetros cuadrados, y planta sótano, destinada a garaje, con una superficie de 20 metros y 16 decímetros cuadrados, rodeada de jardín, que todo forma una sola finca de 820 metros y 98 decímetros cuadrados, equivalentes a 21.731,34 palmos cuadrados. Linda: Frente, en línea de 20 metros 66 centímetros, con calle sin nombre de la urbanización; derecha, entrando, en línea de 39,20 metros, con parcela número 424; fondo, en línea de 20,75 metros, con parcela número 426, e izquierda, en línea de 40,25 metros, con parcela número 428. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.768, libro 143 de Farnés, folio 8, finca número 5.446, inscripción cuarta.

Dado en Mataró a 28 de mayo de 1986.—El Secretario.—5.659-A (50837).

★

Don Rafael Gimeno Cobos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 594/1984, instado por Caja de Ahorros Layetana contra don Ricardo Morales Madrona y doña Encarnación Muñoz Muriel, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 22 de septiembre, a las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es

Departamento número 3: Piso o vivienda denominado letra A, puerta segunda, de la casa número 35 de la calle Cervantes, a 75 metros del eje de la calle Borrell, de esta villa. Tiene una superficie útil de 68 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, aseo, lavadero, comedor-estar y cuatro dormitorios. Linda: Frente, caja de escalera, patio de luces y pisos sótanos letra B, puerta primera; derecha entrando, solar de Juan Sala Andrés o sus sucesores; izquierda, piso A, edificio; arriba, piso C, puerta segunda, y abajo, solar del edificio. Tiene asignado un coeficiente de 4,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 837, libro 93 de Mollet, folio 50, finca número 9.663.

El tipo de la subasta es 1.311.000 pesetas.

Dado en Mataró a 30 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Cobos.-El Secretario.-5.660-A (50838).

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en autos de suspensión de pagos de la mercantil «Hijos de Juan Murcia, Sociedad Anónima», seguidos bajo el número 784/1985, por resolución de esta fecha se ha declarado a dicha mercantil en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional y se manda convocar a los acreedores a Junta general que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre del presente año, a las diecisiete horas.

Y para que sirva de citación a los interesados se publica el presente.

Dado en Murcia a 5 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-4.620-3 (50866).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Asunto: Ejecutivo 603/1985-F, Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca. Actor: «Eléctrica, Socias y Rosselló, Sociedad Anónima».

Procurador: Francisco Ripoll.

Demandado: Don Juan Ramis Moragues.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 8 de septiembre próximo, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará

segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de octubre próximo, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre próximo, a susodicha hora; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5, tercero, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningún otro.

Segunda.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Finca llamada «Ses Suñeras», de 62,15 áreas, sita en Santa Margarita, cuya descripción completa obra en autos. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Tierra llamada «Alicantí», de 106,55 áreas, sita en término de Muro, cuya descripción completa obra en autos. Valorada en 1.750.000 pesetas.

3. Tierra llamada «Son San Martí», sita en Muro, tiene una cabida de 139,92 áreas, cuya descripción completa obra en autos. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4. Tierras llamadas «Son Lleig», «Son Lloqueta» y «Son Auba», de Muro, cuya descripción completa obra en autos. Valorada en 600.000 pesetas.

5. Solar de la finca «La Clova», de 100 metros cuadrados, sito en Muro, cuya descripción completa obra en autos. Valorada en 200.000 pesetas.

6. Casa y corral sitos en Muro, en la calle Mayor, número 26, cuya cabida no consta, cuya descripción completa obra en autos. Valorada en 1.500.000 pesetas.

7. La mitad indivisa de la tierra llamada «Ca na Men», de 61,62 áreas, sita en Muro, cuya descripción completa obra en autos. Valorada en 500.000 pesetas.

8. Tierra llamada «Son Serra», de 142,06 áreas, sita en Muro, cuya descripción completa obra en autos. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 13 de mayo de 1986.-El Secretario.-4.632-3 (50878).

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Doña Rafaela Rodríguez Olivás, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 201/1983, promovidos por don Antonio Torrico Fernández, representado por el Procurador señor Rubio Pérez, contra don Pascual Martínez Franco, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-No se han suplido los títulos de propiedad, y los autos se hallan de manifiesto en

Secretaría, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santo Domingo, número 33, primero, y hora de las diez de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El 8 de septiembre de 1986. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación se celebrará.

Segunda subasta: El 30 de septiembre de 1986. En ésta los bienes saldrán con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso se celebrará.

Tercera subasta: El 24 de octubre de 1986. Esta subasta será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana. En esta ciudad en Valdelagrana, en avenida de la Paz, número 20, en fracción número 1 de las parcelas números 81, 82, 83, 84 y 85, en distrito 4, sección 12, polígono 31. Casa que constituye vivienda unifamiliar, desarrollada en dos plantas, con superficie total construida de 154,62 metros cuadrados, en citada fracción, que es de 335,40 metros cuadrados, cuyo destino es de accesos y espacios libres de esta vivienda en la parte no ocupada por la construcción. La casa contiene en planta baja «hall», salón-comedor, cocina, dormitorio, aseo, repartidor, porche y tendadero, y en planta alta, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza.

Inscripción primera, finca número 24.142, folio 140, libro 527.

Se valora en la suma de 6.250.000 pesetas.

Urbana. En esta ciudad en Valdelagrana, en avenida de la Paz, número 22, en fracción número 2 de las parcelas números 81, 82, 83, 84 y 85, en distrito 4, sección 12, polígono 31. Casa que constituye vivienda unifamiliar, desarrollada en dos plantas, con superficie total construida de 154,62 metros cuadrados, en citada fracción, que es de 318,32 metros cuadrados, cuyo destino es el de accesos y espacios libres de esta vivienda en la parte no ocupada por la construcción. La casa contiene en planta baja «hall», salón-comedor, cocina, dormitorio, aseo, repartidor, porche y tendadero, y en planta alta, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza, y linda entrando, frente y derecha.

Inscripción primera, finca número 24.143, folio 145, libro 527.

Se valora en la suma de 6.217.000 pesetas.

Urbana. En esta ciudad en Valdelagrana, en avenida de la Paz, número 24, en fracción número 3 de las parcelas números 81, 82, 83, 84 y 85, en distrito 4, sección 12, polígono 31. Casa que constituye vivienda unifamiliar, desarrollada en dos plantas, con superficie total construida de 118,66 metros cuadrados, en citada fracción, que es de 248,06 metros cuadrados, cuyo destino es de accesos y espacios libres de esta vivienda en la parte no ocupada por la construcción. La casa contiene en planta baja «hall», salón-comedor, cocina, dormitorio, aseo, repartidor, porche y tendadero, y en planta alta, tres dormitorios y cuartos de baño.

Inscripción primera, finca número 24.144, folio 150, libro 527.

Se valora en la suma de 4.500.000 pesetas.

Urbana. En esta ciudad en Valdelagrana, en calle Luis Caballero, número 21, en fracción número 6 de las parcelas números 81, 82, 83, 84 y 85, en distrito 4, sección 12, polígono 31. Casa que constituye vivienda unifamiliar, desarrollada en dos plantas, con superficie total construida de 154,62 metros cuadrados, en citada fracción, que

es de 319,60 metros cuadrados, cuyo destino es el de accesos y espacios libres de esta vivienda en la parte no ocupada por la construcción. La casa contiene en planta baja «hall», salón-comedor, cocina, dormitorio, aseo, repartidor, porche y tendadero, y en planta alta, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza.

Inscripción primera, finca número 24.147, folio 165, libro 527.

Se valora en la suma de 6.214.000 pesetas.

Urbana. En esta ciudad en Valdelagrana, en calle Luis Caballero, número 23, en fracción número 5 de las parcelas números 81, 82, 83, 84 y 85, en distrito 4, sección 12, polígono 31. Casa que constituye vivienda unifamiliar, desarrollada en dos plantas, con superficie total construida de 154,62 metros cuadrados, en la citada fracción, que es de 321,96 metros cuadrados, cuyo destino es el de accesos y espacios libres de esta vivienda en la parte no ocupada por la construcción. La casa contiene en planta baja «hall», salón-comedor, cocina, dormitorio, aseo, repartidor, porche y tendadero, y en planta alta, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza.

Inscripción primera, finca número 24.146, folio 160, libro 527.

Se valora en la suma de 6.216.000 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 23 de mayo de 1986.—La Juez, Rafoela Rodríguez Olivás.—El Secretario.—4.630-3 (50876).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 796/1979, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Azaldegui y Amiano, Sociedad Anónima»; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, los inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de septiembre y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas especialmente hipotecadas, y que a continuación se describirán, a efectos de subasta han sido tasadas en la suma de 13.600.000 pesetas.

Descripción de las fincas

1. Fábrica de limas y escofinas, sita en el barrio Urzábal, Vega de Amaros, de la villa de Tolosa, al borde de la carretera general de Tolosa a Pamplona. Fincas registrales números 1.347, tercera, al tomo 531, libro 48, folio 235 vuelto. Valorada en la suma de 9.760.000 pesetas.

2. Terreno sito en jurisdicción de Tolosa, barrio de Urzábal, Vega de Amaros, al borde de la carretera general de Tolosa a Pamplona, con entrada por la misma, extendiéndose su fondo hacia el río Arexes, y midiendo una superficie de 2.000 metros cuadrados. Fincas registrales números 1.420, segunda, al tomo 546, folio 50, folio 90 vuelto. Valorada en la suma de 3.680.000 pesetas.

3. Faja de terreno sita en Tolosa, barrio de Urzábal, Vega de Amaros, al lado de la carretera general de Tolosa a Pamplona, extendiéndose su fondo hasta el río Arexes; con una superficie de 83,25 metros cuadrados. Fincas registrales 1.606, primera, al tomo 572, libro 53, folio 239. Valorada en la suma de 80.000 pesetas.

4. Parcela de terreno radicante en el barrio de Urzábal, de Tolosa, de 57 metros de longitud y 1,50 de anchura, o sea, una extensión superficial de 85,50 metros cuadrados. Fincas números 2.345, primera, al tomo 668, libro 64, folio 108. Valorada en la suma de 80.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 19 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—3.609-D (50820).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José Manuel Celada Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 323/1985, seguidos a instancia de Graneros de Tenerife, contra don Juan Guillén de la Rosa y doña Olga de León Pérez, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, el próximo día 18 de julio de 1986, en primera subasta y por el precio de valoración que se dirá; el día 16 de septiembre de 1986, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 15 de octubre de 1986, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para todas ellas las once horas, y se regirán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y, en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que

puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

40.000 gallinas ponedoras de la estirpe «Arbor Acres» (Gallina Blanca), valoradas a efectos de subasta en la cantidad de 12.480.000 pesetas.

Y para que conste, libro el presente edicto, que firmo en Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 1986.—El Magistrado Juez, José Manuel Celada Alonso.—El Secretario.—3.646-D (52853).

TARRAGONA

Edicto

Don Francisco de Asís Fernández Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 487/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don José Panisello Moneso y doña Pilar Buera Pellicer, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por la valoración verificada al efecto, la siguiente finca:

Número 2, vivienda ubicada en la planta alta, denominada «piso primero», ubicada en este término, barrio de Aldea, calle Unión, número 11, con acceso por esta calle a través del portal zaguán y escalera. Se halla distribuida en varias dependencias, tiene superficie útil de 102 metros cuadrados y linda: Al frente, con la proyección vertical de dicha calle; derecha, mirando, con Daniel Angles; izquierda, con hueco de escalera y con Alfredo García Núñez y Cinta Curto Codorniu, y detrás, con Francisco Espuny; debajo, con planta baja, y encima con terrado. Tiene asignada una participación en los elementos comunes a la cuota de 50 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.988, folio 52, finca número 39.172.

Valorada en 4.100.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de septiembre próximo y hora de las diez cuarenta y cinco. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 2 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Fernández Álvarez.—El Secretario.—5.665-A (50843).

Don Francisco de Asís Fernández Álvarez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 199/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Sánchez Pérez y otros, contra don Fernando Duce Alcalá, y en el cual, habiéndose acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, sin sujeción a tipo alguno, y que es:

Finca: Sita en el término de Vilaseca, partida «Garriga», plantada de viña, olivos y algarrobos, de extensión 44 áreas 34 centiáreas. Lindante: Al norte, con Pablo Pujols; al sur, con Pedro Pujals, intermediando un camino; al este, con José M. Vidal, intermediando el camino de la Tosa, y al este, con resto de la finca que se segregó de la descrita.

Inscrita al tomo 848, libro 222, finca número 17.802, inscripción segunda, folio 225, en el Registro de la Propiedad de Tarragona.

El tipo de la subasta es sin sujeción a ninguno. Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio y hora de las once. Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Tarragona a 8 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Francisco de Asís Fernández Álvarez.—Ante mí.—4.864-3 (52826).

VALENCIA

Edictos

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 1.190/1985 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miguel, en nombre del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Milagros Pérez Caballero y don José Sánchez Losa, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 16 de septiembre de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 14 de octubre y 11 de noviembre de 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se con-

signa para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

a) Vivienda en segunda planta alta, de 95 metros 28 decímetros cuadrados, sita en Puebla Larga, avenida de Valencia, 3, 4.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 675, libro 70, folio 24, finca 3.483, inscripción quinta.

Tasada a efectos de la primera subasta en 2.419.000 pesetas.

b) Mitad indivisa de un local en planta baja; superficie útil de 110 metros cuadrados más otros 18 metros cuadrados destinados a patio, sita en Puebla Larga, calle Ramón y Cajal, 18, hoy 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 675, libro 70, folio 31, finca 3.499, inscripción sexta.

Tasada a efectos de primera subasta en 1.259.500 pesetas.

c) Mitad indivisa de un local en planta baja; superficie, 110 metros cuadrados útiles más 18 metros cuadrados destinados a patio, sita en Puebla Larga, calle Ramón y Cajal, 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 576, libro 61, folio 48, finca 3.500, inscripción decimocuarta.

Tasada a efectos de primera subasta en 1.178.000 pesetas.

d) Mitad indivisa de un solar en Puebla Larga a espaldas de la casa Ramón y Cajal, con superficie de 70 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 608, libro 63, folio 124, finca 4.659-2.ª

Tasada a efectos de la primera subasta en 589.000 pesetas.

e) Mitad indivisa de una casa, de unos 81 metros cuadrados, sita en Puebla Larga, calle Colón, 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 675, libro 70, folio 34, finca 535-6.ª

Tasada a efectos de la primera subasta en 1.259.500 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—12.442-C (51206).

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos del procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 989/1985, promovidos por Eladio Sin Cebría, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Va Adiago, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, lo siguiente:

Vivienda del piso duodécimo, puerta 50, letra B, en la escalera. Forma parte del edificio en Valencia, avenida Cataluña, número 3 de policía, finca 30.675 de Valencia I. Valorada en 4.325.000 pesetas.

Se han señalado los días 24 de septiembre, 28 de octubre y 28 de noviembre de 1986, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera; el 75 por 100 de tal valoración, en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primera, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales, y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 17 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—12.372-C (50796).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en esta Juzgado y Secretaría, bajo el número 102/1986-A, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Pardo Miguel, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Lillo de Gracia y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta Dependencia. Para la primera, el día 10 de septiembre próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el día 8 de octubre siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el día 11 de noviembre del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

a) Vivienda unifamiliar sita en el término de La Eliana, partida del Campés, conocida también por Mas del Boticari, Mestre Elías y Pla de la Paella, calle Guetaria, 6; de una superficie total de 879 metros cuadrados, de ellos 110 metros cuadrados construidos y resto destinado a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.065, libro 46 de La Eliana, folio 162, finca número 2.672, inscripción tercera.

Se valora a efectos de subasta en 10.980.000 pesetas.

b) Vivienda sita en Valencia, calle de la Reina, 167, 3.º, 7.ª, tipo A; de una superficie total de 61,16 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-3 al tomo 1.235, libro 173 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 35, finca número 8.974-N, inscripción cuarta.

Se valora a efectos de subasta en 2.745.000 pesetas.

c) Vivienda sita en Valencia, calle de la Reina, 167, 3.º, 8.ª, tipo B; de una superficie de 78,34 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-3 al tomo 1.235, libro 173 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 33, finca número 8.975-N, inscripción cuarta.

Se valora a efectos de subasta en 4.575.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 12 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-12.440-C (51204).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que por resolución dictada hoy en el expediente número 471 de 1985, se ha tenido por desechada la propuesta de convenio formulada por «Frutos Ibéricos, Sociedad Limitada» (FRUBE), por no haber sido averada por los acreedores necesarios para su aprobación, habiéndose acordado el cese de la intervención en su día decretada y el cese de los Interventores nombrados.

Dado en Valencia a 15 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-3.358-D (50810).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 485/1985, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra María Rogelia Acantón López y Ricardo Noguera Pons, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 5 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 2 de octubre, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre, a la misma hora, y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en sexta planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 23, tipo C; ocupa una superficie construida de 122 metros 46 decímetros cuadrados. Forma parte de edificio situado en Valencia, calle Almudaina, número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 1.859, libro 344, Sección tercera de Afueras, folio 76, finca número 34.724, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 3.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-5.666-A (50844).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 437 de 1985, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Angela García Gómez y don Manuel Bachero Manselgas; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 13 de noviembre, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de 3.500.000 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca número 1. «Bungalow» unifamiliar, tipo C, que es el situado en el extremo del edificio más próximo al lindero sur, entre los «bungalow» 2 y 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón III, al tomo 542, libro 141 de Benicasim, folio 75, finca 15.129, inscripción primera.

Para el caso de declararse desierta esta subasta se ha señalado para segunda, por el 75 por 100,

precio pactado, el siguiente 22 de diciembre, a la misma hora de las doce, y por si fuese asimismo desierta, se ha señalado para tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente 21 de enero de 1987 a igual hora.

Si causas de fuerza mayor obligasen a suspender la subasta, se efectuará al día siguiente hábil o sucesivos a igual hora hasta que tuviere lugar.

Valencia, 6 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-5.668-A (50846).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 1243/1985-A, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Roca Ayora, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gabarda Catalá y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia, para la primera, el 1 de octubre próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 3 de noviembre siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 4 de diciembre del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en primera planta alta, puerta 4, de la escalera A, distribuida interiormente, superficie construida de 114,29 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, al tomo 1.876, libro 424, sección primera de Afueras, folio 61, finca número 45.101, inscripción primera. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 9 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-4.640-5 (50884).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 97 de

1986, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don José Bañón Esparda y doña Josefa Bartual Beneito, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 21 de noviembre, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de 2.697.900 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso tercero izquierda, mirando de frente al inmueble, señalado con la puerta 5, sito en planta cuarta, destinado a vivienda, de la casa sita en Anna, calle San Vicente, sin número; inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, tomo 305, libro 39, del Ayuntamiento de Anna, folio 19, finca 4.860, inscripción tercera.

Para el caso de declararse desierta esta subasta, se ha señalado para segunda, por el 75 por 100 del precio pactado, el siguiente 18 de diciembre, a las doce horas, y por si fuera ésta igualmente desierta, se ha señalado para tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente 19 de enero, a la misma hora.

Y si causas de fuerza mayor obligasen a suspender cualquiera de las subastas, ésta se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que tenga lugar.

Valencia, 9 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—5.667-A (50845).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 160/1985-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Alegre Ibáñez y otro; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes trabados que a continuación se relacionan; para lo que se ha señalado en la Sala Audiencia de esta Dependencia: Para la primera, el 25 de septiembre próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 29 de octubre siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 25 de noviembre del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, en base de las condiciones siguientes:

Primera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan

examinarlos los que deseen tomar parte en la licitación, previéndoles de que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Tercera.—Que deberán consignar los que deseen tomar parte en la subasta el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes que se subastan

De la propiedad de don Vicente Alegre Ibáñez:

1. Solar en la partida de la Almora, en Burjasot. Ocupa una superficie de 238,60 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de Francisco Suay; sur, solar de José Pascual Badelles; este, solar de Vicente Alegre Ibáñez, y oeste, propiedad de Vicente y Enrique Blat Sancho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, al tomo 40, libro 40 de Burjasot, folio 143, finca número 3.547. Valorado en 3.579.000 pesetas.

De la propiedad de don José Pascual Badelles:

2. Solar en la partida de la Almora, sito en Burjasot. Ocupa una superficie de 550,55 metros cuadrados. Linda: Norte, Salvador y Vicente Alegre Ibáñez; sur, granja modelo; este, parcela de José Pascual Badelles, y oeste, propiedad de Vicente y Enrique Blat Sancho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia al tomo 40, libro 40 de Burjasot, folio 147, finca número 3.549. Valorado en 5.505.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que lleve a efecto.

Dado en Valencia a 9 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—4.634-8 (50880).

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.079/1986-A, a instancia de «Corporación Hipotecaria Banco-bao, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria, por «Hijos de H. Gutiérrez, Sociedad Anónima», en el que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describe, para la que se ha señalado el día 5 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, que fue la cantidad de 20.000.000 de pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1. Resto del local comercial número 4 de la casa en Zamora, calle San Andrés, número 27,

hoy 25, cuyo resto está situado en la primera planta del edificio y parte en la planta baja; tiene acceso por la escalera general del edificio y los dos ascensores, más otro directo e independiente por la calle de San Atilano y su escalera ascendente. Mide una superficie construida de 425,61 metros cuadrados, de los que unos 30 metros se hallan en planta baja y los demás en la primera. Linda: Al frente, con calle de San Andrés; por la derecha, con casa número 29, local número 3 y con el 4, primero que de él se segregó; izquierda, con calle San Atilano; al fondo, con caja de escalera general, caja de ascensores, cuarto de contadores y con la planta baja de la casa número 2 de la calle Alfonso II el Magno; por arriba, con la planta segunda, y por debajo, con los locales 2 y 3. Cuota: 14.714 por 100. Inscrita la matriz al tomo 1.676, libro 389, folio 121, finca 33.060.

Dado en Valladolid a 24 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—4.626-3 (50872).

ZAMORA

Edicto

Don José María Benavides Sánchez de Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 147/1986, se sigue juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural Provincial de Zamora, contra don Marcelino Hernández Pérez y doña María Rosalina Sánchez Sánchez, mayores de edad y vecinos de Zamora, sobre reclamación de cantidad, y en providencia de esta fecha, dictada ante mí, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días y en concepto de primera, las fincas hipotecadas que se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el 5 de septiembre próximo, a las doce horas de la mañana, siendo condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en metálico, el 10 por 100 del tipo de tasación de los bienes hipotecados.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado; todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Regirán las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para este tipo de subastas.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Rústica. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de «Las Barreras», Ayuntamiento de Monfarracinos, que linda: Al norte, con camino de La Isla y doña Guadalupe Hernández Hernández (finca 189); sur, con hermanos Hernández Pardo (finca 193); este, con la finca 189, masa común (finca 191) y don Eduardo Lucas Prieto (finca 192); y oeste, con doña Rosalina Sánchez Sánchez (finca 187). Es la finca 188 del Plano General de la Concentración Parcelaria de Monfarracinos y tiene una extensión superficial de 1.6670 hectáreas. Inscrita la hipoteca al tomo 1.740, libro 41, folio 36, finca 3.155-H, inscripción segunda. Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 1.577, libro 37, folio 194, finca 3.155, inscripción primera.

Se halla tasada a efectos de subasta en la suma de 383.050 pesetas.

2. Rústica. Terreno dedicado a regadío, al sitio de «Las Guarraldas», Ayuntamiento de Monfarracinos, que linda: Al norte, con doña Rosalina Sánchez Sánchez (finca 250); sur, con don Pedro Hernández Hernández (finca 252); este, con acequia de la Confederación, que la separa de carretera de dicha Confederación, y oeste, con camino de Molacillos. Es la finca 251 del Plano General de Concentración Parcelaria de Monfarracinos y tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 10 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 1.577, libro 37, folio 250, finca 3.211, inscripción primera, y por virtud de su hipoteca, inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.740, libro 41, folio 39, finca 3.211-H, inscripción segunda, quedando esta finca respondiendo de 730.000 pesetas de principal, de 240.900 pesetas de los intereses de tres años y de 219.000 pesetas más para costas y gastos, o sea, un total de 1.189.900 pesetas, que servirán de tipo para la subasta.

3. Tierra, que es la finca-número 15 del Plano General de la Concentración Parcelaria de Monfarracinos, al sitio de «Los Arcillares», que linda: Al norte, con don Manuel Hernández Hernández; sur, con camino de concentración y con finca de doña Tránsito Izquierdo; este, con canal de Toro-Zamara y la finca anterior, y oeste, con la carretera de Zamora a Villalpando. Tiene una extensión superficial de 6,908 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 1.577, libro 37, folio 28, finca 2.989, inscripción segunda, y por virtud de su hipoteca, inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.577, libro 37, folio 28, finca 2.989, inscripción tercera, quedando esta finca respondiendo de 960.000 pesetas de principal, de 316.800 pesetas de los intereses de tres años y de 288.000 pesetas más para costas y gastos, o sea, un total de 1.564.800 pesetas, que servirán de tipo para la subasta.

4. Rústica. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de «Las Barreras», Ayuntamiento de Monfarracinos, que linda: Al norte, con camino de La Isla; sur, con hermanos Hernández Pardo (finca 193); este, con don Marcelino Hernández Pérez (finca 188), y oeste, con camino de servicio. Es la finca 187 del Plano General de Concentración Parcelaria de Monfarracinos y tiene una extensión superficial de 2,345 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 1.577, libro 37, folio 193, finca 3.154, inscripción primera, y por virtud de su hipoteca, inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.577, libro 37, folio 193, finca 3.154, inscripción segunda, quedando esta finca respondiendo de 325.000 pesetas de principal, de 107.250 pesetas de los intereses de tres años y de 97.500 pesetas más para costas y gastos, o sea, un total de 529.750 pesetas, que servirán de tipo para la subasta.

5. Rústica. Terreno dedicado a regadío, al sitio de «Las Guarraldas», Ayuntamiento de Monfarracinos, que linda: Al norte, con hermanos Moreno Pérez (finca 247); sur, con don Marcelino Hernández Pérez (finca 251); este, con carretera de la Confederación y acequia de la misma Confederación, que la separa de la antedicha carretera, y oeste, con camino de Molacillos. Es la finca 250 del Plano General de la Concentración Parcelaria de Monfarracinos, y tiene una extensión superficial de 2,1050 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 1.577, libro 37, folio 249, finca 3.210, inscripción primera, y por virtud de su hipoteca, inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.577, libro 37, folio 249, finca 3.210, inscripción segunda, quedando respondiendo esta finca de 750.000 pesetas de principal, de 247.500 pesetas de los intereses de tres años y de 225.000 pesetas más para costas y gastos, o sea, de un total de 1.222.500 pesetas, que servirán de tipo para la subasta.

Las precedentes fincas pertenecen, las dos primeras, con carácter privativo, a don Marcelino Hernández Pérez, y las tres últimas, con el mismo

carácter, a su esposa doña, María Rosalina-Sánchez Sánchez.

Dado en Zamora a 2 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, José María Benavides Sánchez.-La Secretaria, María del Carmen Vicente Jiménez.-4.624-3 (50870).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.174/1985, a instancia de «Agro Aragón, S. C. L.», y siendo demandada doña Isabel Val Fernández, con domicilio en Quinto de Ebro, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 9 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 6 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Casa, terreno y edificaciones anejas sito en término municipal de Quinto de Ebro, sin número, partida denominada Rincón del Lugar, parte de parcela 307 del polígono 47 y de una extensión superficial de 1.856 metros cuadrados, estando edificadas 307 en casa, granero, almacén y garaje. Inscrita al tomo 299, folio 72, finca 2.368, libro 16. Valor, 9.136.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de junio de 1986.-El Juez.-El Secretario.-12.418-C (51185).

★

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 978/1985-A, seguido a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peire, contra don Adolfo Olloqui Arnedo y doña María Jesús Domínguez Vidaurreta, se anuncia la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación;

éste, por tratarse de primera subasta; para la segunda, el 75 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, y no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Porción de terreno en término de Cambrils, heredad conocida por Castillo o Baronia de Villafortuny, que comprende las parcelas 100 y 103 del plano de urbanización de Urcavisa. Valorado en 16.544.785 pesetas. Ocupa una superficie de 1.120 metros 5 decímetros cuadrados, dentro del cual existe edificada una casa-torre y resto de terreno destinado a patio o jardín. Inscrito al tomo 1.971, libro 268, folio 23, finca 17.375, inscripción segunda de Cambrils.

Servirá de tipo de subasta el precio de tasación expresado.

Se señala para la primera subasta el día 30 de julio de 1986; para la segunda, el 25 de septiembre de 1986, y la tercera, el 23 de octubre de 1986, y hora citada.

Dado en Zaragoza a 16 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.-El Secretario.-4.645-3 (51316).

JUZGADOS DE DISTRITO

TALavera DE LA REINA

Cédulas

Por medio de la presente, se cita a Santiago Fernández Almódovar, domiciliado últimamente en Madrigal de la Vera, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, calle Mérida, número 13, al objeto de ser instruido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, juicio de faltas número 331/1986, que por daños de tráfico, se sigue el día 10 de julio y hora de las once de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto 21 de noviembre de 1952, al interesado.

Y para que sirva de citación en forma al perjudicado, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina, a 7 de junio de 1986.-El Secretario.-11.168-E (52580).

★

Por medio de la presente, se cita a Jesús Alvaro Rodríguez Gonza, domiciliado últimamente en Alcalá de Henares, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, calle Mérida, número 13, al objeto de ser instruido del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, juicio de faltas número 143/1986, que por daños en accidente de tráfico, se sigue el día 8 de julio y hora de de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto 21 de noviembre de 1952, al interesado.

Y para que sirva de citación en forma, al en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina, a 10 de junio de 1986.-El Secretario.-11.169-E (52581).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Previas 2498/1985; nombre y apellidos, Nicole Delrieu; documento nacional de identidad/pasaporte, autorización de residencia 80/84; naturaleza, Tarbes (Francia); fecha de nacimiento, 22 de enero de 1950; hija de, no consta; estado, casada; profesión, comercio; último domicilio conocido, Ed. Canigo, apartamento 5-C, Castelló.

Figueras, 18 de abril de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-848 (36793).

★

Doña María Nieves Vicente Cortés, 15.990.526, de diecinueve años de edad, estado soltera, de profesión sus labores, hija de Valentín y de Fabiana, comparecerá en el improrrogable plazo de diez días ante este Juzgado de Instrucción, con el fin de ser constituida en prisión que le ha sido decretada en méritos de sumario O, número 18/1985, por tenencia ilícita de armas y falsedad, apercibiéndole que de no comparecer será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de la misma que, en caso de ser habida, se procederá a su detención e ingreso en la Prisión Provincial de Tarragona.

Reus, 2 de mayo de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-851 (36796).

★

Doña Rosario Rodríguez Flores, nacida en Barcelona, de veintitrés años de edad, soltera, hija de Antonio y de Pilar, y doña Carmen Jiménez Cortés, nacida en Barcelona, de dieciocho años de edad, soltera, hija de Francisco y Rosa, ambas con último domicilio conocido en la calle Turia, número 395, 2.ª puerta, del barrio de San Cosme de El Prat de Llobregat y actualmente en ignorado paradero; deberán comparecer en este Juzgado de Distrito número 3 de Terrassa, a fin de ser objeto de arresto menor de ocho días impuesto en sentencia firme del juicio de faltas número 1.532/1984.

Al propio tiempo ruego a las autoridades de toda clase y a los Agentes judiciales, la busca y captura de las mismas, y caso de ser halladas, su ingreso en el Depósito o Prisión destinado al efecto del lugar donde fueran habidas, a fin de

cumplir el arresto impuesto, dando cuenta a este Juzgado.

Terrassa, 21 de abril de 1986.-Mercedes Hernández Ruiz-Olaide.-Firmado.-Rubricado.-830 (36775).

★

El ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos,

Por la presente requisitoria y como comprendida en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Rosa María Ortiz Mardones, nacida en Santa Gadea del Cid (Burgos) el día 21 de marzo de 1968, hija de Aurelio y de María Estela, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Miranda de Ebro (Burgos), polígono Anduva, número 6, 1.º B, a fin de que comparezca ante esta Audiencia, dentro del término de diez días para constituirse en prisión en la causa tramitada en el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro con el número 25 de 1985 por robo, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habida, a disposición de esta Audiencia en la Prisión de esta capital.

Dado en Burgos a 28 de abril de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-831 (36776).

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Instrucción número 3 de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Jesús Borja Hernández, hijo de Domingo y de Jacinta, natural de Villalbilla (Burgos), profesión jornalero, soltero, vecino de fue de Burgos, calle casas prefabricadas de Bakmet, y a Jesús Pisa Heredia, hijo de Ricardo y de Encarnación nacido el día 16 de abril de 1963 en Santa María del Campo (Burgos), de profesión jornalero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión en la causa que con el número 11/1984, de procedimiento doloso, instruyo por delito de robo bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de los indicados sujetos, poniéndoles, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en Burgos a 29 de abril de 1986.-El Juez.-El Secretario judicial.-832 (36777).

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Instrucción número 3 de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Manuel Vallecillo Galán, natural de Gaucin (Málaga), nacido el día 31 de marzo de 1941, hijo de Manuel y de Ana, profesión cocinero, con documento nacional de identidad número 16.196.047, expedido en Alava, domiciliado últimamente en Vitoria, calle ronda de circunvalación Asores, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en

la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión en la causa que con el número 95/1985, de procedimiento doloso, instruyo por delito de robo, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en Burgos a 28 de abril de 1986.-El Juez.-El Secretario judicial.-833 (36778).

★

Smeyers, Werner Gustav Marie, mayor de edad, soltero, de profesión empleado, hijo de Robert y de María José, natural de Wilryk (Bélgica), en ignorado paradero, acusado por delito monetario en las diligencias preparatorias 12/1984, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 3 de Madrid, con el fin de constituirse en prisión, con apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 22 de abril de 1986.-El Secretario.-Visto bueno, el Magistrado-Juez.-849 (36794).

★

Doña Catalina Valle Roldán, 52.280.468, de veintidós años de edad, estado soltera, de profesión sus labores, hija de Alfonso y de María, comparecerá en el improrrogable plazo de diez días ante este Juzgado de Instrucción, con el fin de ser constituida en prisión que le ha sido decretada en méritos de sumario O, número 18/1985, por tenencia ilícita de armas y falsedad, apercibiéndole que de no comparecer será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de la misma que, en caso de ser habida, se procederá a su detención e ingreso en la Prisión Provincial de Tarragona.

Reus, 2 de mayo de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-850 (36795).

★

Don Carlos Divar Blanco, Juez Central de Instrucción del Juzgado número 4 de Madrid,

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número 39 de 1985, sobre expedición de moneda falsa, se cita y llama a la procesada Pilar Jiménez Dual, hija de Antonio y de Pilar, natural de Madrid, de estado soltera, de profesión vendedora ambulante, de veintiséis años de edad, nacida en Madrid el día 8 de mayo de 1960, domiciliada últimamente en Basauri (Vizcaya), en un caserón sin número, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión como comprendida en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 9 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Carlos Divar Blanco.-El Secretario.-950 (50507).